

Sesion 20.^a ordinaria en 5 de Julio de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PUGA BORNE I VILLEGAS

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aprueba un proyecto que autoriza la ereccion de una estatua al almirante Blanco Encalada i concede fondos con ese objeto.—Se aprueba un proyecto sobre concesion de suplementos al presupuesto de Instruccion Pública.—El señor Rivera don Guillermo llama la atencion sobre una circular espedita por un sindicato italiano i referente a procurar la intervencion de gobiernos estranjeros para el reconocimiento de los títulos salitreros del Toco.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Gómez García llama la atencion sobre las dificultades que se presentan en la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres para el pago de las letras jiradas con el visto-bueno del mismo Gobierno.—Contesta el señor Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Irarrázaval Zañartu.—El señor Correa Bravo llama la atencion sobre la necesidad de despachar el proyecto que crea una aduana en Santiago i hace indicacion para que este asunto se discuta preferentemente en las sesiones del lunes i mártes próximos.—Contesta el señor Ministro de Hacienda i posteriormente el señor Correa Bravo retira su indicacion, que se da por retirada.—El señor Barros Errázuriz llama la atencion sobre la necesidad de establecer las cajas de ahorros para cuyo funcionamiento consulta fondos el presupuesto.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre un procedimiento del Intendente de Concepcion que ha hecho pagar con sueldos de un guardian de policia a una sirvienta de su servicio particular.—Contesta el señor

Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Bambach, Irarrázaval Zañartu i Concha don Malaquías.—El señor Concha don Malaquías hace observaciones, a las cuales da carácter de interpelacion, sobre la conducta del Intendente de Concepcion en relacion con la Empresa de Agua Potable de la misma ciudad.—El señor Richard llama la atencion sobre el abandono en que se encuentra el servicio de instruccion primaria en Quillota i Limache.—Contesta el señor Ministro de Instruccion Pública.—Continúa la discusion particular del proyecto económico.—El señor Irarrázaval Zañartu hace indicacion, que es desechada, para aplazar el debate.—Continúa la discusion i queda pendiente.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto sobre concesion de nuevas sumas para cancelar obligaciones contraidas por el Ministerio de Instruccion Pública, en la seccion de instruccion primaria.

Informe de la Comision de Gobierno sobre una solicitud de la Junta de Beneficencia de San Felipe relativa a espropiaciones de terrenos.

Informe de la Comision de Industria sobre las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz.

Informe de la Comision de Guerra sobre una solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 19.^a ordinaria en 4 de julio de 1907.—Presidencia de los señores Puga Borne i Villegas.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
 Alessandri, Arturo
 Arellano, Roberto
 Bambach, Samuel
 Baquedano, Fernando
 Barros E., Alfredo
 Campillo, Luis E.
 Campino, Cárlos
 Claro, Emilio
 Concha, Malaquías
 Corbalan M., Ramon
 Correa B., Agustín
 Correa, F. Javier
 Cruz Díaz, Aníbal
 Díaz B., Joaquin
 Echáurren, José F.
 Echavarría, Guillermo
 Echenique, Gonzalo
 Edwards, Raul
 Encina, Francisco A.
 Errázuriz, Benjamin
 Espinosa J., Manuel
 Fernández, Belfor
 Flores, Marcial
 Freire, Fernando
 Gómez G., Agustín
 Guerra, Jorje
 Huneeus, Alejandro
 Huneeus, Jorje
 Irrázaval, Alfredo
 Izquierdo Vargas, F.
 Leiva, José Roman

Leon Silva, Samuel
 Letelier, Aníbal
 Lorca M., Perfecto
 Lyon P., Arturo
 Meeks, Roberto
 Montenegro, Pedro N
 Ovalle, Abraham
 Palacios, Mariano
 Pereira, Guillermo
 Pinto A., Guillermo
 Pleiteado, F. de P.
 Richard F., Enrique
 Rios Ruiz, Víctor
 Rivas, Ramon
 Rivera, J. de Dios
 Rocuant, Enrique
 Rodríguez, Aníbal
 Rodríguez, Enrique A.
 Ruiz V., Eduardo
 Salas L., Manuel
 Sánchez, Roberto
 Subercaseaux del R., F
 Subercaseaux P., A.
 Urrutia, Miguel
 Viel, Oscar,
 Zañartu, Cárlos
 Zañartu, Enrique
 Zañartu, Héctor,
 el señor Ministro de
 Hacienda i el Secreta-
 rio.

cion de una estatua en bronce en homenaje a la memoria del vice-almirante de la Armada Nacional don Manuel Blanco Encalada.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció dicho proyecto para la tabla de primera hora de la sesión próxima.

El señor Correa Bravo hizo dar lectura a un telegrama remitido del Huasco a Su Señoría en que se le comunica que el vapor *Aconcagua* hizo su último viaje en peligrosas condiciones de navegabilidad, i solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior acompañándole el referido telegrama i pidiéndole que se sirva adoptar las medidas convenientes para que la Compañía propietaria del vapor indicado cumpla con el deber de procurar la seguridad de los pasajeros i de la carga que moviliza.

El señor Huneeus don Jorje llamó la atención del Gobierno hácia la conveniencia de que se envíen comisiones científicas a la provincia de Llanquihue con el objeto de estudiar los fenómenos jeológicos ocurridos últimamente en aquella zona del país.

El mismo señor Diputado, refiriéndose a las observaciones hechas por un honorable Senador en la otra Cámara acerca de la conducta de la autoridad administrativa i judicial de la provincia de Tarapacá, manifestó el deseo de que el señor Ministro del Interior se imponga del informe emitido por Su Señoría como miembro de la Comisión Parlamentaria nombrada por la Cámara de Diputados para presenciar la elección de electores de Presidente verificada en Tarapacá el 25 de junio del año último; i remitió a la Mesa con el espresado objeto un ejemplar impreso del mencionado informe.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes que se hayan producido con relacion a las observaciones que se han hecho acerca del cumplimiento de la cláusula del último tratado con Bolivia que se refiere a la neutralidad del ferrocarril de Arica a la Paz.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirigiera también oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole que se sirva enviar a la Cámara una copia de la respuesta dada por la Cancillería chilena a la nota diri-

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

I. De un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto de lei que establece las reglas a que deberá sujetarse el retiro de los oficiales del Ejército.

Se mandó a Comisión de Guerra i Marina.

II. De una solicitud de doña Emilia Goicolea, v. de Serrano i de doña Emiliana Serrano Montaner, viuda i hermana respectivamente del teniente de la Armada Nacional don Ignacio Serrano Montaner en que piden aumento de la pensión de montepío de que disfrutan.

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comisión de Guerra i Marina.

Entrando a los incidentes de primera hora el señor Pinto Agüero pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar entre los asuntos de fácil despacho para una de las próximas sesiones el proyecto que autoriza la crea-

jida por la Cancillería boliviana sobre reconocimiento de los títulos salitreros del Toco.

El señor Ríos Ruiz hizo indicación para que se asigne preferencia en la tabla al proyecto sobre irrigación jeneral del territorio de la República, en caso de que se encuentre informado, a continuación del proyecto que establece la vacunación obligatoria.

El señor Correa don Francisco Javier formuló indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 2,990 del presupuesto de Instrucción Pública para creación de nuevas escuelas primarias en el territorio de la República, i para sostenimiento de las mismas, i pidió al señor Presidente que en el caso de ser aceptada esta indicación se sirviera anunciar el mencionado proyecto.

El señor Guerra llamó la atención hácia el hecho de que no se han pagado las subvenciones que acuerda el presupuesto vijente a diversos establecimientos de instrucción secundaria para niños, i manifestó el deseo de que el señor Ministro de Instrucción Pública ordene el pago de dichas subvenciones.

A propuesta del señor Puga Borne (vice-Presidente) se nombró miembro de la Comisión de Industria al señor Lorca don Perfecto, en reemplazo del señor Valenzuela.

Terminados los incidentes se pusieron sucesivamente en votación las indicaciones de los señores Ríos Ruiz i Correa don Francisco Javier, i fueron aprobadas por asentimiento tácito.

El señor Puga Borne anunció para la tabla de primera hora de la sesión próxima, a continuación del proyecto que autoriza la erección de una estatua al almirante Blanco Encalada, el proyecto que concede suplemento al ítem 2,990 del presupuesto de Instrucción Pública.

Dentro de la orden del día continuó la segunda discusión del artículo 1.º del proyecto económico de la Comisión especial conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas en la primera discusión.

Del señor Irarrázaval Z. para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Art. 1.º Los derechos de internación i almacenaje que actualmente se cobran en moneda de oro de dieciocho peniques en conformidad a la ley de 31 de julio de 1898, se

deberán pagar en lo sucesivo al contado, en oro o en su equivalente en billetes fiscales, al tipo medio del cambio para letras a la vista de la semana anterior al día del pago;

Para este efecto todas las mercaderías se considerarán de despacho forzoso, excepto las de tránsito;

Esta disposición comenzará a rejir tres meses después de promulgada la presente ley; i

Del señor Concha don Malaquías, para reemplazar el artículo por el que figura con el número 13 en el proyecto primitivo de la Comisión de Hacienda:

“Art. ... Los derechos de internación i almacenaje que actualmente se cobran en oro de dieciocho peniques conforme a la ley de 31 de julio de 1898, se pagarán en lo sucesivo al contado, en oro o su equivalente, en billetes fiscales, enterados materialmente en la Aduana con el recargo correspondiente que fijará cada mes el Presidente de la República, tomando como base el promedio del cambio internacional en letras a la vista en el mes anterior.

Los derechos de esportación se pagarán en letras a tres días vista con escepcion hasta de un treinta por ciento, que se pagará al contado en billetes fiscales enterados materialmente en aduana i con el recargo correspondiente que se fijará en la forma que determina el inciso anterior.”

Usaron de la palabra los señores Irarrázaval i Concha don Malaquías.

El señor Encina pidió que la votación del artículo propuesto por el señor Irarrázaval se hiciera por incisos.

Por haber llegado la hora se levantó la sesión a las seis de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Irarrázaval.”

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública como el de los otros Departamentos de Estado, ha venido consultando desde hace varios años uno o dos ítem destinados al pago de las cuentas que no hubieran podido cancelarse con las sumas que para los diversos servicios se asignaban en el presupuesto del año anterior.

Estos ítem, en el presupuesto del año actual, eran dos: uno de veinte mil pesos, des-

tinado al pago de las cuentas pendientes de la Seccion de Instruccion Secundaria Superior i Especial, i otro por igual cantidad para pagar las de la Seccion de Instruccion Primaria; i quedaron totalmente invertidos, el primero el 25 de mayo i el segundo el 4 de abril.

Han quedado, en consecuencia, insolutas muchas cuentas, deudas i gastos que no alcanzaron a cubrirse con los fondos consultados en los ítem en referencia, a pesar de haber sido solicitado su pago por los interesados.

De estas solicitudes i cobros han sido invariablemente desechados todos aquellos que no venian aparejados de los documentos necesarios para ejecutar su pago i de las autorizaciones conferidas por el Ministerio a las oficinas de su dependencia que incurrieron en los gastos; pero es menester cancelar las cuentas restantes, cuyo fundamento aparece suficientemente justificado i que provienen o de gastos que por su naturaleza misma no se alcanzaron o cubrir durante la vijencia del presupuesto que los autorizó, o de necesidades impostergables del servicio, como viáticos i pasajes de visitantes o empleados, sueldos insolutos, etc.

Hai tambien algunas cuentas pendientes del año último que no han alcanzado a pagarse por haberse agotado en los primeros meses los ítem correspondientes i que se refieren a pagos de viáticos, renta de arrendamiento de locales contratados anteriormente i otras obligaciones cuyo cumplimiento no puede eludir el Fisco. El valor total de las obligaciones contraidas por la Seccion Primaria del Ministerio de Instruccion Pública, asciende a setenta i tres mil setecientos tres pesos diecinueve centavos.

A fin de subsanar la anómala situacion creada por motivo de estas deudas i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta las sumas que se espresan en el pago de las obligaciones contraidas por el Ministerio de Instruccion Pública correspondientes a la Seccion Primaria i que se clasifican a continuacion:

En arrendamiento de locales ocupados por establecimientos de instruccion primaria, veintitres mil novecientos noventa i seis pesos setenta i seis centavos.

En viáticos i pasajes de visitantes i empleados de instruccion primaria, veintium mil

cuatrocientos cincuenta i dos pesos veintium centavos.

En sueldos insolutos de preceptores i ayudantes, doce mil setecientos noventa pesos cuarenta i ocho centavos.

En el mayor sueldo de diferentes empleados, tres mil ciento nueve pesos.

En subvenciones para pago de casa-habitacion, a empleados que tienen derecho a ella, dos mil setecientos veintitres pesos treinta i cuatro centavos.

En pasajes de empleados que viajan en comision del servicio, o que iban a hacerse cargo de sus puestos, setecientos setenta pesos diez centavos.

En gastos de instalacion a empleados que tienen derecho, de conformidad a la lei de 1.º de setiembre de 1876, doscientos pesos.

En jubilaciones, ochocientos setenta i siete pesos.

En publicaciones, tres mil trescientos un pesos diez centavos.

En gastos varios, cuatro mil seiscientos ochenta i tres pesos veinte centavos.

Santiago, a 1.º de julio de 1907.—PEDRO MONTE.—E. Figueroa.

2.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

“Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado la solicitud de la Junta de Beneficencia de San Felipe para que se declare espropiable un terreno de propiedad particular que considera necesario para el ensanche del cementerio de esa ciudad.

De los antecedentes que ha tenido en vista la Comision, se desprende que se trata de una cuadra cuadrada de terreno situada al sur del cementerio, i que forma parte de un predio de la sucesion del señor don José María Agüero. El propietario está dispuesto a venderla, por la suma de diez mil pesos, cantidad que la Junta de Beneficencia estima exajerada, i que parece serlo, pues el ingeniero de la provincia que tasó el terreno de orden del Intendente, en setiembre de 1906, para los fines de informar a esta Comision, avaluó ese terreno, por estar ocupado por viña, en la cantidad de cinco mil pesos.

Estando reconocida por autoridad competente la necesidad de adquirir el terreno indicado, i no habiendo acuerdo con su dueño respecto al precio, esta Comision opina en el sentido que debe autorizarse la espropiacion, en la forma ordinaria.

La Junta de Beneficencia ha hecho presen-

te, por otra parte, que carece de los recursos suficientes para pagar el valor del terreno, i solicita que el Gobierno haga ese gasto. Como parece que la cantidad no será mui considerable, pues la tasacion a que hemos aludido anteriormente asigna al terreno un valor de cinco mil pesos creemos que debe aceptarse tambien esta parte de la solicitud, limitando el desembolso del Gobierno a cinco mil pesos.

En virtud de las precedentes consideraciones la Comision de Gobierno tiene el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declara de utilidad pública una cuadra cuadrada de terreno, situada al costado sur del cementerio de la ciudad de San Felipe, i de propiedad de la sucesion de don José María Agüero, terreno que se dedicará al ensanche del cementerio indicado.

La espropiacion se hará en conformidad a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857, debiendo contribuir el Estado al pago del terreno espropiado, hasta por la cantidad de cinco mil pesos, siendo el resto, si lo hubiere, de cargo a la Junta de Beneficencia de San Felipe.”

Sala de la Comision, 1.º de julio de 1907.—
Juan de Dios Rivera.—*A. Huneeus G. H.*—
Jorje E. Guerra.—*Gillemo Pinto Agüero.*—
Guillermo Echavarría.”

3.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina, recaido en la solicitud de doña Abelina, doña Juana i doña Carmen Mena Acuña, hijas solteras del sarjento segundo de la Independencia don Francisco Mena Bquette, en que piden pension de gracia.

4.º Del siguiente informe de la Comision de Industria:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Industria ha estudiado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto relativo al aprovechamiento de las aguas de regadio como fuerza motriz.

El proyecto aprobado por esta Cámara fué trasmitido al Senado a fines de 1893 i de entonces a acá se han hecho mas apremiantes las razones que se tuvieron en vista al aprobarlo, se han dejado sentir necesidades nuevas i se han aclarado muchos puntos entonces oscuros, de modo que no es de estrañar que el Honorable Senado al discutir últimamente

la materia, haya llegado a la conclusion de reformar i adicionar sustancialmente el proyecto enviado por esta Cámara.

Vuestra Comision, asistida por el señor Ministro de Industria, ha hecho la comparacion del proyecto aprobado por esta Cámara con el que ha aprobado el Honorable Senado i considera que conviene prestar acojida a las modificaciones hechas por el Senado, con las salvedades que pasamos esponer:

En el artículo 2.º del proyecto aprobado por esta Honorable Cámara figuraba un inciso que decia asi: “En ningun caso el desnivel del nuevo cauce podrá ser inferior al de uno por mil”.

Este inciso, al cual la Comision atribuye importancia, ha sido suprimido por el Honorable Senado i estimamos que la Cámara haria bien con insistir en su aprobacion por cuanto ese minimum de desnivel en los cauces derivados tiende a impedir pérdidas de agua por filtraciones o evaporaciones.

En el inciso final del artículo 8.º del proyecto devuelto por el Honorable Senado se dice que el honorario del perito a que se refiere ese inciso i el anterior será de cargo de los dueños de las aguas, cuando “las objeciones formuladas sean manifiestamente infundadas.” Como no se espresa en el inciso a quién corresponde declarar infundadas las objeciones convendria por lo ménos dejar constancia, al aprobar este artículo, de que la Cámara entiende que esa declaracion debe ser hecha por el juez competente.

En el número 3.º del artículo 9.º dice el proyecto remitido por el Senado que el industrial incurrirá en las penas que señala el inciso anterior “si se arrojan a los cauces sustancias que alteren la calidad de las aguas.” La Comision estima que entre las sustancias que pueden alterar la calidad de las aguas debe contarse no solo aquellas que puedan ser nocivas para la salud de las personas o de los animales sino tambien las semillas perjudiciales para los campos como las de galega, plántago i otras que suelen arrojar al agua los molinos i fábricas de aceite i que puede propagarse por el riego. La Comision se permite insinuar a la Cámara la conveniencia de dejar constancia de que al aprobar este artículo, da a la lei la interpretacion indicada.

La Comision se ve en el caso de proponer el temperamento de hacer constar el sentido en que se aprueban las disposiciones a que hace referencia en los dos párrafos anteriores, a fin de esclarecer las fuentes de la lei i

por las circunstancias de que, tratándose de un proyecto que tuvo su origen en esta Cámara i que viene devuelto por el Honorable Senado, no sería posible introducir en su texto nuevas modificaciones.

Sala de la Comision, 2 de julio de 1907.—*Joaquín Díaz Besoain.*—*Cárlos Campino.*—*Cárlos Zañartu.*—*Francisco J. Orrea.*

5.º De una solicitud de don Adolfo Agüero, jornalero jubilado del estinguido gremio de Coquimbo, en que pide aumento de la pension de que disfruta.

6.º De la siguiente presentacion:

“Santiago, 4 de julio de 1907.—En conformidad al número 10 del artículo 27 del Reglamento, rogamos a V. E. se sirva hacer citar mañana a sesion especial de 10 A. M. a 12 M. para tratar de la creacion de departamentos i provincias.—*Alejandro Huneeus G. H.*—*Gonzalo Echenique G.*—*Marcial Flores.*—*Abraham A. Ovalle.*—*L. Enrique Campillo.*—*Francisco Javier Correa.*—*Guillermo Pereira.*—*Eduardo Ruiz.*—*Arturo Lyon Peña.*—*V. Rios.*—*Joaquín Díaz B.*—*Alfredo Barros E.*—*A. Tubercaseur Pérez.*—*Francisco Izquierdo.*—*Enrique Zañartu P.*—*E. Claro.*—*J. Alemany.*—*R. Edwards.*—*Meeks.*—*Sa-muel Leon Silva.*“

Estatua al almirante Blanco Encalada

El señor PUGA BORNÉ (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion de ayer.

El señor SECRETARIO.—Está anunciado en primer lugar el proyecto que autoriza la ereccion de una estatua a don Manuel Blanco Encalada.

El informe de Comision dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina ha tomado en consideracion el proyecto de lei presentado por el señor Diputado don Guillermo Pinto Agüero, que autoriza la ereccion, en el puerto de Valparaiso, de una estatua en bronce que perpetúe la memoria de los servicios del vice-almirante de la Armada Nacional don Manuel Blanco Encalada.

La brillante actuacion de este distinguido servidor público durante la guerra de la Independencia es de todos conocida; pero como un homenaje a su memoria justo es rememorar alguna de sus principales acciones:

Nació don Manuel Blanco Encalada el año 1790 en Buenos Aires, hizo sus estudios navales en España, i sirvió en la escuadra de ese pais en la guerra con Francia.

Enviado a América en 1812 arribó a Montevideo en la época en que el movimiento revolucionario de la Independencia se encontraba en toda su actividad, e inspirado por sus sentimientos de simpatía a la causa de los patriotas se fugó a Buenos Aires para pasar de allí a Chile el año 1813.

Obtuvo en Chile el puesto de capitán de artillería i poco despues el de teniente-coronel, grado en el cual se hizo cargo en 1814 de una expedicion que debía dirigirse a la ciudad de Talca. Sufrió al pretender tomarse la ciudad nombrada, despues de una expedicion llena de dificultades, un descalabro i poco mas tarde una completa derrota en momentos que se replegaba a Cancha Rayada para reponer sus tropas, compuestas en su mayor parte de reclutas mal alimentados i peor equipados.

Aunque desgraciada esta accion de guerra, el entonces teniente-coronel Blanco dió pruebas en ella de singular valor, abuegacion i patriotismo.

Hecho prisionero por los españoles despues de la batalla de Rancagua, fué condenado a muerte por éstos en un consejo de guerra, como desertor, pena que se conmutó en destierro por cinco años a la Isla de Juan Fernández, en donde permaneció hasta pasada la batalla de Chacabuco.

Incorporado a las filas del Ejército, nuevamente, ocupó un lugar distinguido mandando un cuerpo de artillería volante que salvó intacto en la sorpresa de Cancha Rayada.

En esta batalla i en la retirada, que fué preciso efectuar en seguida de ella, el comandante del batallon de artillería número II, don Manuel Blanco Encalada, manifestó poseer escepcionales condiciones de bravura, habilidad i prudencia.

Gracias a su empuje i esfuerzo llegó al término de la retirada sin haber perdido ni una sola de las piezas de artillería de su cuerpo, i habiendo contribuido en forma mui eficaz, podria decirse decisiva, a salvar la division que peleó en el ala derecha en Cancha Rayada i que venia a las órdenes del jeneral Las Heras.

A la victoria de Maipo, que significó un golpe terrible a la causa española, cuyos efectos se hicieron sentir en toda la América meridional, contribuyó poderosamente el teniente-coronel Blanco al mando del cuerpo de ar-

tillería que con tanta pericia habia salvado en Cancha Rayada.

Comisionado por el Gobierno para improvisar una Marina Nacional que pudiera hacer frente a las naves españolas, cumplió con actividad, con enerjía i con gloria tan difícil encargo, teniendo el honor de haber formado el pedestal del monumento de las glorias navales de Chile con el apresamiento de la nave *María Isabel* i cinco trasportes.

Esta hazaña le valió al señor Blanco el título de contra-almirante.

Cuando el almirante Cochrane tomó el mando de la Escuadra, el contra-almirante Blanco, sin disputar prerrogativas ni anteriores servicios a Chile, continuó en la marina, bajo sus órdenes, demostrando con ello una vez mas sus sentimientos de abnegacion a la causa de los patriotas, que fué el sello distintivo de todas sus acciones en la época memorable de la Independencia.

Alejado del servicio el almirante Cochrane, el vice-almirante Blanco pasó a ocupar otra vez el puesto de jefe de la Escuadra chilena.

En 1814 fue ascendido a vice-almirante i como tal dirijió la espedicion sobre Chiloé en 1825, que dió por resultado arrancar ese archipiélago de la dominacion española.

Desde el 8 de julio de 1826 hasta el 10 de setiembre del mismo año, ejerció la Presidencia de la República.

En marzo del año 1837 fué nombrado jeneral en jefe del primer Ejército restaurador del Perú, i en tal carácter sofocó en las alturas del Baron, el 6 de julio, la sublevacion militar de Quillota, encabezada por el coronel Vidaurre.

Condujo en seguida el primer Ejército destinado a derribar en el Perú el poder de Santa Cruz i suscribió el tratado celebrado en Paucarpata.

Retirado a la vida privada despues de estos sucesos, pasó a desempeñar en 1857 la Intendencia de Valparaiso i la Comandancia Jeneral de Marina.

Desde el 27 de enero de 1853 hasta el 1.º de junio de 1858, fué Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia.

En 1865, cuando a consecuencia de la guerra del Pacífico, se unieron las escuadras de Chile i del Perú para obrar de comun acuerdo contra el enemigo, fué colocado al frente de ellas el vice-almirante Blanco, permaneciendo en ese puesto hasta fines de 1866.

El señor Blanco perteneció tambien al Senado de la República.

Cargado ya de años i de glorias entró despues de esta época el señor Blanco al período

del descanso. Sin embargo, cada vez que se notaron indicios de que pudiera ser amenazada la independecia, se le vió presentarse en las manifestaciones populares i levantar con su ardiente palabra i entusiasmo, el corazon de la juventud, llegando a ser una de esas personalidades que al mismo tiempo que el respeto de todos, llegan a obtener la admiracion i el amor del pueblo.

Por eso, despues de su muerte, se inició una suscripcion popular para levantar un monumento que, siendo un eterno i honroso recuerdo de sus virtudes cívicas, será tambien un ejemplo i enseñanza para las nuevas jeneraciones.

La Comision de Guerra i Marina cree que en paises jóvenes como el nuestro se debe ser sobrio, parco en discernir honores públicos; pero dentro de este criterio estima que esos honores deben destinarse a servidores que en forma tan escepcional han comprometido la gratitud de sus conciudadanos, dando a su pais libertad, prestigio i gloria.

Considera aun mas, que en casos como el presente, el Estado está en el deber de contribuir a la feliz realizacion de la iniciativa particular para perpetuar en el bronce la memoria de uno de sus mas ilustres servidores.

Se aproxima el centenario de nuestra emancipacion política. Nada seria mas oportuno que inaugurar en esa fecha el monumento al vice-almirante Blanco.

En virtud de las observaciones precedente la Comision acoje el proyecto de lei, presentado por el señor Diputado por Cauquén, don Guillermo Pinto Agüero, i recomienda a la Honorable Cámara que le preste su aprobacion.

Sala de la Comision, 14 de diciembre de 1906.—*Julio Fuga Borne.*—*Samuel Leon Silva.*—*Blas Ossa Ossa.*—*Marcial Flores.*—*Arturo Lyon Peña.*—*Daniel A. Espejo.*—*Enrique G. Huidobro.*

El proyecto dice así:

“Artículo único.— Autorízase la ereccion en el puerto de Valparaiso de una estatua en bronce que perpetúe la memoria de los servicios del vice-almirante de nuestra Armada don Manuel Blanco Encalada.

Destínase de fondos nacionales la cantidad de cuarenta mil pesos a incrementar la suscripcion popular acumulada con ese objeto.”

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, pondré en discusion jeneral i particular el proyecto:

Acordado:

Si nadie se opone ni usa de la palabra, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Suplemento

El señor SECRETARIO.—El segundo proyecto anunciado es el que concede un suplemento al presupuesto de instruccion, i dice así:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 2,990 del presupuesto de Instruccion Pública, para creacion de nuevas escuelas primarias en el territorio de la República i para sostenimiento de las mismas i de las ya creadas que no figuran en el Anexo, en conformidad al artículo 4.º de la lei de 24 de noviembre de 1860 i el decreto número 3,081, de 5 de junio de 1905”.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si no hubiere oposicion.

El señor CORREA BRAVO.—Querria conocer los detalles de este negocio para saber a qué se refiere.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Es un mensaje del Ejecutivo i el proyecto está aprobado ya por el Honorable Senado.

El señor CORREA BRAVO.—En el mensaje se darán los detalles que deseo conocer.

El señor SECRETARIO.—El mensaje dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 2,990 del presupuesto de Instruccion Pública consulta la suma de cien mil pesos para creacion de nuevas escuelas primarias en el territorio de la República i para sostenimiento de las mismas i de las ya creadas que no figuran en el anexo, en conformidad al artículo 4.º de la lei de 24 de noviembre de 1860 i el decreto número 3,081, de 5 de junio de 1905.

La suma consultada ha sido insuficiente para atender a los fines que tuvo en vista el referido ítem. Con ella se han podido decretar los gastos que exijia el sostenimiento de numerosas escuelas creadas en años anteriores, i se han efectuado ademas los gastos de instalacion de cuarenta i una escuelas creadas en los cuatro primeros meses del presente año; pero quedan aun por imputar los sueldos del personal que presta sus servicios en las escuelas nuevas; como asimismo en muchas

de las antiguas que no figuran en el anexo a la lei de presupuestos.

Para cubrir esos gastos, se necesitaria una suma que aproximadamente puede calcularse en cincuenta mil pesos.

En el presente año quedarán sin inversion i pasarán a rentas jenerales mas de trescientos cincuenta mil pesos del ítem 2,951 con la supresion de quinientos treinta ayudantes de escuelas, que en conformidad a los reglamentos vijentes estaban demas en el servicio.

En virtud de lo espuesto, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente, etc.”

En seguida viene el texto del proyecto que ya se ha leído i las firmas.

El señor CORREA BRAVO.—Quiero aprovechar la presencia del honorable Ministro de Instruccion para preguntarle si habria inconveniente en aumentar el valor de este suplemento en la cantidad necesaria, a fin de que funcione la Escuela Normal de San Felipe que, por un error, no apareció en los presupuestos i seria bueno consultar tambien en este proyecto los fondos necesarios para el objeto.

El señor FREIRE.—Adhiero al ruego que hace al señor Ministro de Instruccion el honorable Diputado por Carelmapu.

Considero mui justa la peticion.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El suplemento que se pide en el mensaje reviste carácter de mucha urgencia, porque hai una cantidad de preceptoras a quienes no se les ha podido pagar un solo centavo de sus sueldos en el presente año.

Por eso me atrevo a pedir a la Cámara que no modifique el proyecto de suplemento; porque tendria que volver al Senado i con esto se demoraria su despacho.

Da no se qué ver llegar al Ministerio a una cantidad de jente que va a cobrar su sueldo porque no tiene con qué comer; i a quien, sin embargo, no es posible pagar, por no haber fondos en el presupuesto.

El Gobierno ha estudiado lo relativo a la Escuela Normal de San Felipe; i por las noticias que hai en el Ministerio, parece que no hai alumnos bastantes para justificar el mantenimiento de esta Escuela.

Se han estado creando nuevas escuelas normales en los últimos tiempos, i no tienen todavía su dotacion de alumnos completa las existentes.

Se creyó entonces lo mas acertado economizar estos fondos i repartir los alumnos de

estos nuevos establecimientos entre las escuelas actuales de la República.

El señor CORREA BRAVO.—Voi a hacer presente al señor Ministro una circunstancia que sin duda ignora Su Señoría, i es la de que los empleados de la Escuela Normal de San Felipe se encuentran en la misma condicion que los de instruccion primaria a que se ha referido Su Señoría.

El personal de empleados de este establecimiento, con escepcion del rector, que ha sido nombrado para el liceo de Punta Arenas, no ha recibido sus sueldos durante el presente año. I todos ellos son personas que tienen largos años de servicios en la instruccion primaria i que han perdido sus sueldos sin haber sido destituidos.

Me pareciera mui justo que se consultara en este suplemento una pequeña partida destinada al objeto, es decir, para pagarles sus sueldos, mientras se les da alguna colocacion en la enseñanza.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Entiendo que todos están colocados.

El rector, que era el único que quedaba cesante, acaba de ser nombrado rector del liceo de Punta Arenas.

El señor CORREA BRAVO.—Tengo datos que me permitirían afirmar lo contrario; pero, en fin, el señor Ministro ha de saber mejor estas cosas. Como no quiero obstruir, no demoraré mas el despacho de este proyecto, pidiendo su aplazamiento, como me proponia hacerlo para dar tiempo a Su Señoría a fin de que se impusiese de la necesidad a que me he referido; pero me reservo el derecho de volver sobre este punto.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Agradezco su benevolencia al honorable Diputado i le prometo que si no se han pagado estos sueldos, presentaré un mensaje que consulte los fondos necesarios para hacerlos.

El señor CORREA BRAVO.—Me basta con esta declaracion, de que ruego tome nota el señor Secretario.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Lo que he dicho es que tengo la impresion que todos están colocados; pero si no lo estuvieran, no habria inconveniente para hacerles justicia.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Ha llegado, señor Secretario, el informe de la Comision de Industria que.....

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Permítame el señor Diputado..... Estamos

discutiendo un proyecto de lei; aun no estamos en la hora de incidentes.

El señor GUERRA.—Solo quiero dar a mi honorable colega el señor Correa Bravo la noticia de que los preceptores de esta Escuela Normal de San Felipe han recibido cuatro meses de sueldo.

El señor LEIVA.—Me voi a permitir oponerme a que se despache este suplemento mientras tanto no se regularice la situacion de la Escuela Normal de San Felipe.

El señor CORREA BRAVO.—Pero si se ha declarado que este negocio está arreglado ya.

El señor LEIVA.—No está arreglado, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Hai promesa del señor Ministro en este sentido.

El señor LEIVA.—Eso sí, si hai promesa del señor Ministro, retiro mi oposicion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Títulos salitreros del Toco

El señor RIVERA (don Guillermo).—He pedido la palabra, señor Presidente, para llamar la atencion de la Cámara i del Gobierno hácia la nota que viene publicada en *El Mercurio* de ayer i que ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Sindicato Italiano.—Valparaiso, 11 de mayo de 1907.—Señor: El Sindicato que represento, ha sido favorecido con su estimable de 10 de febrero último, i le agradece los conceptos que ha emitido en órden a la controversia salitrera del Toco.

Al respecto de ella acompáñole copia de la sentencia promulgada por la Corte de Alzada de Santiago, en la causa Zanelli, i del recurso de casacion pedido por éste ante la Suprema.

Los poseedores de los derechos salitreros ántes aludidos tomaron mal rumbo en un principio, no considerando los peligros a que iban esponiéndose, sujetándose al fallo de los tribunales del demandado i el desarrollo de la disputa sobre ese terreno ha demostrado los tristes efectos que produciria la doctrina Drago, si ella encontrara sancion en el Tribunal de La Haya.

La contienda salitrera, tal como se ha resuelto ante la Corte de Alzada, mostraria como cosa inseparable que "ante el interes i la conveniencia nacional", los jueces no pueden dejar de ser parciales.

¿Es posible que un Juzgado imponga con imparcialidad el pago de una deuda pública a un Gobierno, si éste camina con penuria?

¿Es posible que otro Juzgado deje de cohibir una apropiacion ilícita del Fisco de su propio pais, si ella aporta beneficios injentes a su propia Nacion?

Los dueños de derechos salitreros en el Toco no midieron el alcance de esos peligros i cayeron en los lazos de la Moneda, acudiendo a los Tribunales, sin ver que su camino era el diplomático, i sin avalorar lo que hubieran reportado con la union i con una accion comun, bajo de un comité que hubiese creado entre ellos.

Algo en esta forma comprendieron i practicaron los tenedores de certificados salitreros emitidos por el Gobierno peruano, por las salitreras de Tarapacá: Aquellos acreedores dejaron los Tribunales chilenos a un lado i ocurrieron a la via diplomática, solucionando su cuestion por este medio.

¿Por qué no se puede hacer otro tanto hoy mismo?

El Sindicato italiano persigue ese fin, i prepara el terreno. Una nota ha sido enviada con ese objeto a la Legacion de Santiago i espera que los tenedores ingleses, españoles i franceses harán otro tanto, sin dejar de perseverar en la prosecucion de su propia causa, ante los Tribunales chilenos, a pesar de la sentencia de la Corte de Alzada i de las deserciones que ha habido entre los tenedores i el Sindicato, proclamará que la lei boliviana, única al caso, respetaba i respeta los derechos de los denunciadores, reconociendo la propiedad a favor del denunciador, desde el momento mismo de su inscripcion, los demas trámites resultando simples diligencias encaminadas a la posesion material de la cosa adquirida en derecho, i sostendremos que, habiendo respetado ese derecho Bolivia, debe respetarlo Chile, que es su sucesor.

En la serie de recursos a que apelamos, no será último aquel de invocar el artículo 413 del Código chileno, estableciendo el informe pericial en los puntos de derecho sobre lejislaciones extranjeras, como en nuestro caso acontece i reclamaremos el nombramiento de peritos, que deberán ser forzosamente bolivianos.

Los Gabinetes europeos i el de Bolivia podrán presentar, entretanto, "sus reservas" al

Gabinete de la Moneda en órden a las sentencias, i una nota idéntica de Roma, Paris, Lóndres i Madrid, surtirá efecto.

Hará usted cosa conveniente a los intereses de los tenedores bolivianos, comunicándoles el camino que recorramos, i aprovechando la ocasion, nos suscribimos de usted atentos i seguros servidores.—Por el Sindicato Italiano, *T. D. Schiattino*, secretario."

El señor RIVERA (don Guillermo).—La Honorable Cámara se sentirá indudablemente impresionada con la lectura de esta comunicacion, como se ha sentido el que habla.

Hai ahí, en esa nota, del sindicato boliviano, relacionada con los títulos salitreros del Toco, graves cargos contra los Tribunales del pais, se impugnan los actos del Gobierno de la República i se incita a los tenedores de los referidos títulos a dirigir sus pasos en el sentido de una jestion combinada de los Gobiernos de Europa en amparo de los intereses de sus respectivos connacionales que poseen tales títulos i que se dicen perjudicados.

Yo sé, señor Presidente, por el conocimiento personal que tengo, que la colonia italiana, en su parte sana i elevada, que ha contribuido de una manera eficaz i poderosa al progreso de nuestro pais, no puede tener participacion ni relacion con esa nota irrespetuosa, i no puedo creer lo contrario, por la actitud siempre correcta de los representantes de la colonia italiana en el alto comercio i en nuestra sociedad.

Pero, de todos modos, es necesario que tome participacion en este asunto, i que, con los medios de averiguacion que tiene a su alcance, inquiriese quiénes componen ese sindicato, qué orijen i alcance tiene esa nota, que ramificaciones ella tiene, i que tome en debida consideracion hasta qué punto seria posible permitir que los súbditos de una nacion extraña formulen cargos tan graves contra nuestras mas altas autoridades.

Creo que puede éste ser un documento anónimo que puede no tener trascendencia de ningún jénero; pero, como su trata de un hecho que es por cierto anómalo, no seria prudente desentenderse del deber de averiguar si detras de la firma de esa nota hai alguna entidad poderosa o personas de posicion, de influencias i de dinero.

Espero que no ha de dejarse pasar esta nota como uno de tantos articulos anónimos de diario; pues, por el contenido de la nota a que se ha dado lectura, se impone la necesidad de averiguar de dónde procede i quiénes la amparan, para que no se considere nuestra impasibilidad como una manifestacion de

que estamos dispuestos a tolerar las inculpaciones e incitaciones descomedidas que ella contiene.

Estoi penetrado, como lo he dicho, de que en este negocio no está comprometida la seriedad de la alta colonia en Chile, que rinde acatamiento a nuestras autoridades i a los procedimientos de los Tribunales de la República.

Pero, aun dentro de este criterio, pienso que no podemos autorizar con nuestra tolerancia i nuestro silencio una propaganda verdaderamente subversiva, que perjudica el prestigio del pais i que va en desmedro de nuestros intereses.

Llamo, en especial, la atencion del Gobierno sobre la nota en cuestion, porque el Gobierno dispone de una esfera de accion i de medios diplomáticos fáciles para imponerse de si hai algun elemento eficaz i poderoso de tras de esa firma i de si es necesario cautelar i, resguardar los intereses i el prestigio del pais.

I, por último, honorable Presidente, creo que no es posible absolutamente tolerar que en esa forma se aprecien los actos de los Tribunales del pais i del Gobierno de la República.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Celebro que el Gobierno haya estado en este caso de acuerdo con el honorable Ditado que deja la palabra, pues, anticipándose a los deseos de Su Señoría, ha tomado ya medidas con el objeto de investigar los hechos i de apreciar el alcance e importancia que tiene la comunicacion que acaba de leerse.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No esperaba ménos del patriotismo del Gobierno.

Pago i protesto de letras del Gobierno en la Tesorería de Lóndres

El señor GOMEZ GARCIA.—Pido la palabra para llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia un denunció que es trascendental, i que implica el desprestijio del pais en el extranjero. Hago este gravísimo denunció ante la Cámara, no porque juzgue que el Ministro de Hacienda no ha de ponerle coto inmediato i eficaz, sino por ser necesario que la Cámara conozca el hecho; para que, en lo venidero, no se repita i se enmiende rumbos por el distinguido Ministro de Hacienda, en quien tengo fe que ha de corregir para siempre este denunció.

I al percibirme en este momento que el

Ministro de Hacienda ha abandonado la Sala ántes de principiar a formular mis observaciones, me permito rogarles a los señores Ministros del Interior i de Justicia e Instruccion Pública que trasmitan a su colega el de Hacienda—miétras yo lo hago personalmente—el denunció en que me ocupo.

La Cámara ha de encontrar la gravedad que yo doi al incidente, que hiere el crédito público del pais. El caso, que es comun, se encarna en el siguiente hecho:

El 27 de mayo próximo pasado se encontraba en esta capital un Cónsul de Chile en el extranjero, con dos letras visadas por el Ministerio de Relaciones i que sumaban solamente veintinueve libras. Enfermo de gravedad este Cónsul i ligado a mi amistad, me escribe una carta con el ruego de que le descuenten esas pocas libras, pago de su sueldo como Cónsul en el extranjero, i que nadie le habia podido descontar en ningun Banco establecido en el pais.

Yo le contesté que no me ocupaba en esa clase de negocios; pero hube de volver a tomar conocimiento de este negocio en forma que me lastimó como chileno. Volvió a mi escritorio la señora de ese Cónsul, en peticion de que no dejara de hacerle el servicio del descuento que de mí solicitaba, porque su marido necesitaba de ese dinero para comer i no morir de miseria.

Dudando de que pudiera ser efectivo que una letra del Gobierno de Chile no fuera descontada, salí a los Bancos en compañía del honorable Diputado por Curicó, señor Alessandri, a fin de cerciorarnos personalmente del caso.

En vano toqué las puertas de todos los Bancos nacionales i extranjeros, nadie descontó esas veintinueve libras con la firma del Gobierno de Chile, i solamente el Banco de Chile i Alemania pudo descontarlas; pero, oígalo bien la Cámara, no con la firma del Gobierno, que no fué aceptada por nadie, sino con la modesta del Diputado que habla. ¿Es esto decoroso para el crédito público? Pero esto es nada aun. Aquellas letras no fueron pagadas por nuestra Tesorería en Lóndres, i ruego al señor Secretario se sirva leer la carta que envío a la Mesa, por la cual hube yo de pagar dichas letras.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Banco de Chile i Alemania.—Julio 3 de 1907.—Señor Agustin Gómez García.—Presente.—Mui señor nuestro: Refriéndonos a la compra hecha por usted, con fecha 27 de mayo:

D. C. 1749-£ 14. 1750-£ 25, jiradas contra la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres, debemos poner en su conocimiento que las susodichas letras no encontraron aceptación en Lóndres, declarando el jirado no haber recibido aviso correspondiente. Le rogamos se sirva pasar por nuestra oficina a fin de arreglar el asunto.

De usted.—Banco Chile i Alemania.“

El señor GOMEZ GARCIA.—La Cámara notará la trascendencia del denuncia i lo considerará reagrado si se esplica que los bancos de Chile no pueden, no deben aceptar las letras del Gobierno de Chile, porque jeneralmente estas letras no son pagadas en Lóndres, o por falta de aviso o por otras causas.

Pero hai mas todavía: nuestras letras son consideradas de segunda, miéntras las de casas que jiran en Chile, como Hutt, Gibbs, Beeche, etc., son estimadas como de primera. ¿Es esto lójico?

Ahora voi a hacer una reflexion, que es de mercantilismo, i que todos mis honorables colegas han de conocer, para hacer notar mas la gravedad del denuncia i para correjirlo con mas prontitud.

Cuando cualquier comerciante jira una letra, envía el aviso, i la segunda i tercera letras juntamente con la primera, para que, en ningun caso, quede impaga.

Todavía, cuando uno tiene un apoderado competente, aunque no reciba el aviso de pago de una letra si la firma de ella es auténtica, ese apoderado la paga, a fin de evitar un bochorno al jirador, i que en este caso desacredita el crédito público.

Las letras de insignificante monta a que me refiero fueron cubiertas en Chile por el Banco extranjero i protestadas en Lóndres a los agentes de este Banco. ¿Qué idea pueden formarse de nuestra solvencia en el extranjero? De aquí que nuestro desprestijio i nuestro bochorno sean de lastimosas consecuencias.

En fin yo tengo fe en que el Ministro de Hacienda ha de correjir de raiz el mal que denuncia, i me haré un deber en imponerlo privadamente de este debate, seguro de su correccion.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—No hai duda que los hechos denunciados por el honorable Diputado son graves, pero ellos están demostrando a la Cámara que la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres, que se creó hace poco tiempo, no está todavía suficientemente reglamentada i necesita algunas reformas.

El tesorero fiscal de Chile en Lóndres me

hizo presente no hace mucho, las dificultades en que se encontraba constantemente para dar cumplimiento a las leyes i reglamentos que rijen en las tesorerías del pais. Estos reglamentos, como es natural, no se pueden aplicar, en gran parte, en una oficina fiscal situada tan léjos del pais.

Pero el honorable Diputado comprenderá que para reglamentar i poner orden en este desorden es necesario, ántes de todo, la estabilidad en el Gobierno. No es posible exigir a Ministros que se cambian cada tres meses que puedan resolver todos estos detalles i organizar una administracion correcta.

Estoi cierto que el señor Ministro de Hacienda tomará mui en cuenta las observaciones del honorable Diputado i procurará evitar estas irregularidades.

En cuanto a que a las letras jiradas por el Gobierno seán consideradas como de segunda clase, no es estraño que suceda; porque, entiendo, que es costumbre en el comercio que siempre que una persona jira una letra en contra del corresponsal o representante de esa misma persona i nó a la cuenta personal del jirador, esa letra es considerada como de segundo orden.

Pero que se pueda creer que el Gobierno de Chile no sea solvente por esta causa es un error, señor Diputado. La solvencia del Gobierno chileno es sobradamente conocida en el extranjero; i no puede abrigarse, por tanto, ninguna duda sobre la seguridad del pago de las letras por él jiradas.

Para evitar que en lo sucesivo se incurra en la irregularidad denunciada, pondré en conocimiento del honorable Ministro de Hacienda lo ocurrido; i no dudo que Su Señoría pondrá mano a la completa organizacion de la Tesorería en Lóndres.

El señor GOMEZ GARCIA.—Agradezco al señor Ministro la contestacion que me ha dado; pero no he dicho que por falta de solvencia del Gobierno se dejen de pagar estas letras; sino por falta de réjimen, le cuidado para velar que nuestras letras no salgan de Chile sin el aviso i los otros trámites a que están sometidos estos jiros.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si Su Señoría me lo permite, le haré saber que el caso que ha denunciado no es aislado.

La Legacion del Ecuador, perfectamente autorizada i haciendo uso de un derecho adquirido, jiró una letra que le fué descontada en el comercio i que la Legacion en Francia se negó a pagar.

Devuelta la letra, se pidió nueva autoriza-

cion para jirlarla, i fué protestada una vez mas por la misma Legacion, i la Tesorería de Chile en Lóndres se negó a pagarla.

El señor GOMEZ GARCIA.—Yo tambien conozco cien casos de los que menciona el honorable Diputado por Angol, que sirven de tema para que se nos denigre en el extranjero.

Por lo demas, estoi de acuerdo con el señor Ministro en que, sin estabilidad ministerial, no pueden enmendarse estas malas prácticas; pero tengo profunda fe en que el Ministerio actual, para progreso i enmienda de estos torcidos rumbos, ha de perpetuarse en el Gobierno. I esta perspectiva la quiero encontrar grata para mí, porque sé que el Ministro de Hacienda en este caso i sus colegas en los otros ramos nos han de corregir muchos males que nos aquejan.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Agradezco al honorable Diputado por Ancud los datos que me ha proporcionado i ofrezco a Su Señoría ocuparme de este asunto a fin de tomar las medidas que, en lo futuro, impedirán la repetición de estos hechos.

Aduana de Santiago

El señor CORREA BRAVO.—Desde hace mas de veinte años el Poder Ejecutivo i el Congreso vienen preocupándose con especial interes del proyecto sobre creación de una Aduana en Santiago, que las necesidades del comercio i el buen servicio público reclaman, a su vez, como medida de carácter urgente i de indiscutible conveniencia.

El primer proyecto sobre esta materia fué presentado con mensaje de S. E. el Presidente de la República, de noviembre de 1888.

Informado favorablemente por la Comision de Hacienda del Senado, compuesta por los señores don Agustin Edwards, don José Bessa i don Rafael A. Casanova, esa rama del Congreso le prestó su aprobacion en sesiones extraordinarias, a solicitud del Gobierno, que incluyó espresamente el proyecto por mensaje de 8 de enero de 1890, que lleva las firmas del Presidente señor Balmaceda i del Ministro de Hacienda señor don Pedro Montt.

En esta Cámara el asunto fué recibido con aplausos, i su Comision de Hacienda lo aceptó ámpliamente en informe de 6 de agosto de 1890, que suscriben los señores don Uldaricio Prado, don Vicente Aguirre Várgas, don Zorobabel Rodríguez, don Alejandro Matu-rana i don José María Balmaceda.

Pero a contar desde esa fecha el proyecto en que me ocupo permaneció olvidado hasta

que en las sesiones extraordinarias del año anterior, los honorables Diputados por Llanquihue i por Cauquenes, señores Huneeus i Pinto Agüero, aprovecharon la circunstancia de que S. E. el Presidente de la República lo incluyó entre los asuntos de la convocatoria para pedir que se le colocara en tabla i en lugar de preferencia.

Esta indicacion fué apoyada, en nombre del Gobierno, por el señor Ministro de Hacienda, don Rafael Sotomayor, quien, en sesión de 13 de diciembre, formuló diversas observaciones para manifestar la necesidad que habia de discutir este proyecto i las ventajas de diverso orden que su aprobacion de aduanas, al propio tiempo que los desembolsos relativamente insignificantes que significaba para el Erario Nacional.

En mérito de estas observaciones, hago indicacion para que la Cámara acuerde preferencia en la orden del dia de la sesiones del lunes i martes próximos para el proyecto sobre creación de una Aduana en Santiago; i pido que a este asunto se destinen dos sesiones, cuando solo bastarán pocos minutos para su despacho, en prevision de que algunos de sus artículos quede el primer dia para segunda discusion.

Mal estado de los vapores mercantes

El señor LEIVA.—Ruego al señor Secretario tenga la bondad de dar lectura a una carta que le remito en que se trata de materias relacionadas con el naufragio del vapor *Santiago* i con el casi naufragio del vapor *Aconcagua*.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Valparaíso, 2 de julio de 1907.—Señor J. Roman Leiva.—Santiago.—Estimado amigo i correligionario:

He visto en los diarios la polémica acerca del naufragio del vapor *Santiago* i de mis recuerdos se desprende que la causa de ese accidente es mui semejante al casi naufragio que tuvimos en un viaje que hice al norte en el vapor *Imperial*.

A causa de los muchos animales en pié que habia a bordo se taparon por el pasto las salidas del agua que embarcaba con las olas i tuvo un oficial que entrar entre los animales a destapar esas salidas, teniendo mientras tanto unos tres tumbos mui grandes.

Recuerdo que en ese viaje iba comisionado un oficial de marina para informar sobre

las condiciones de cómo navegaban los vapores i nunca se ha sabido lo que resultó i que parece que ninguna medida se tomó cuando se repiten esos accidentes.

Le doi esta noticia para que Ud., mi querido amigo, haga algo en bien de los que navegamos en los vapores i si se dió informe o nó i en el primer caso seria bueno que el pais lo conociera.

Esto sucedió por allá en 1904 i siento no recordar el nombre del oficial para indicárselo.

Esperando que este dato le sirva en algo para asegurar la vida de los tripulantes, es decir, el obrero del mar, tengo el gusto de saludarlo i ofrecerme como siempre su atento S. S., amigo i correligionario.—*Juan B. Verdugo.*“

El señor LEIVA.—Como se desprende de esa carta, ha habido un informe de un funcionario de la marina pasado en 1904 sobre este particular.

Rogaria al señor Presidente se sirviera oficiar al señor Ministro de Marina a fin de que tenga a bien mandar este antecedente a la Cámara.

Acuama en Santiago

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—El Gobierno, o mas bien dicho el Ministro de Hacienda, coincide con las opiniones del señor Diputado por Carelmapu acerca de la importancia del establecimiento del servicio de Aduana en Santiago. Me ocuparé en estudiar el negocio, a fin de dar a la Cámara los antecedentes que haya acerca de él.

Instalacion de Cajas de Ahorro en varias ciudades

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Acaba de despacharse por el Congreso una lei que autoriza al Consejo Superior de Habitaciones para Obreros para contratar un empréstito de seis millones de pesos destinados a construir esta clase de habitaciones en las ciudades que cuenten con mas de ocho mil habitantes; i uno de los artículos de esta lei establece que para poder tener derecho a adquirirlas es necesario ser imponente de las Cajas de Ahorros fiscales o particulares.

De modo que si no se establecen éstas en las distintas ciudades de la República no va a ser posible aplicar en ellas la lei citada.

Hai un proyecto del ex-Ministro de Hacienda señor Hübner que establece Cajas de Ahorros en distintas ciudades; pero como será mui difícil que el Congreso pueda despacharlo

rápidamente, mientras tanto quiero referirme solo a un asunto pendiente del Ministerio de Hacienda, i ruego al señor Ministro que se sirva atender a mis observaciones, porque espero mucho de su celo e interes por el ahorro del pueblo.

El año pasado se consultaron en el presupuesto cuatro ítem para instalacion de cuatro nuevas Cajas de Ahorro en Serena, Curicó Temuco i Punta Arenas.

En uso de la autorizacion que importaba estos ítem de la lei de presupuestos, el Consejo de la Caja Hipotecaria nombró el personal de empleados para esas cuatro nuevas Cajas de Ahorro, i debo advertir a Su Señoría que algunos de estos empleados ocupaban otros destinos o tenian negocios particulares que abandonaron para hacerse cargo del puesto que se les daba.

Pero, con posterioridad, vino un decreto del Ministerio de Hacienda que suspendió la instalacion de estas Cajas de Ahorro, i hasta este momento va ya trascurrido un año, sin que todavía se logre la instalacion de estas cuatro nuevas Cajas de Ahorro.

De suerte que, léjos de favorecer el ahorro que debia hacerse estensivo a todas las ciudades de la República, hai cierta falta de interes por dar curso a la formacion de las nuevas instituciones creadas.

Confío en que el señor Ministro no desoírá estas observaciones i sobre todo si toma en cuenta que la Comision Mista el año pasado insistió por unanimidad en la creacion de estas Cajas de Ahorro, i que el Congreso manifestó, tambien por unanimidad, el propósito de establecerlas en el curso de este año, así como creo que ha de ser Su Señoría quien ha de cumplir la promesa del señor Ministro de Hacienda anterior, el señor Sotomayor, de instalar estas nuevas Cajas de Ahorro.

Deseo que el señor Ministro estudie este punto i nos dé su opinion: no quiero apremiar a Su Señoría, sino darle el tiempo suficiente para que manifieste su modo de pensar despues de imponerse bien de los antecedentes que sobre el particular deben existir en el Ministerio.

Hoi que se trata de construir habitaciones para obreros se hace necesario multiplicar las Cajas de Ahorro; pero lo mejor es, sin duda, principiar por instalar las ya creadas i que tienen fondos acordados.

Irregularidades en la policia de Concepcion

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me voi a referir ahora a otro punto relativo al

Ministerio del Interior, i pido disculpas a la Cámara por tener que ocuparme de un asunto molesto; pero creo de mi deber llamar la atención sobre algo que ha ocurrido en la policía de Concepcion, porque no quiero que las irregularidades cometidas por algunos Intendentes queden sin observacion.

Sabe el señor Ministro que el Intendente de Concepcion tiene a guardianes de policía a su servicio personal.

Tengo a la mano una carta del Intendente de Concepcion publicada en *La Lei* de ayer, en que se confiesa lo que acabo de decir.

Dice así:

“Concepcion, 7 de junio de 1907.—Señor don Nicanor Romo.—Presente.

Estimado prefecto: Cuando me hice cargo de la Intendencia, encontré un guardian en el servicio interno, que Ud. me dijo era costumbre i del todo correcto. Poco tiempo despues, por enfermedad del guardian, se cambió por una sirvienta, de acuerdo con Ud., puesto que el gasto era el mismo.

En vista de las circunstancias actuales, de tener la tropa de policía acuartelada, el recargo de trabajo i la escasa renta, creo debe excusarse la Intendencia de la servidumbre pagada por el Fisco, i el dinero que se ha recibido darlo a la tropa de diario para su rancho. Al efecto le acompaño la suma de doscientos setenta i cinco pesos para el objeto indicado.

Consideró que este diario debe recibirlo la tropa en forma mas regular, i será conveniente que Ud. lo entere en Tesorería, i con esta misma fecha pido autorizacion para el diario de cuarenta centavos a la tropa, que, en definitiva, nada costará al Fisco.

Saluda a Ud. S. S.—*G. Búrgos.*“

Llamo la atención del señor Ministro a la doble irregularidad que importa este hecho: la falsificacion de las listas de pago al incluir como guardian a una mujer que sirve al Intendente, i la defraudacion, pequeña, una miseria como dice el Intendente, pero grave, si se piensa en el decoro que corresponde al cargo de Intendente.

No llamo, pues, la atención a la miseria de la defraudacion, sino a la falta de prestigio que ella acarrea, a la imposibilidad en que se encuentra ese Intendente para mantenerse a la altura del puesto en una ciudad que tiene orgullo local como Concepcion.

Yo ruego al señor Ministro del Interior que no deje pasar estas cosas, que pequeñas en la apariencia, son graves en el fondo, por-

que manifiestan síntomas alarmantes de la situacion administrativa del país.

Ojala Su Señoría llamara la atención del Intendente en esta materia, a fin de que no vuelva a cometer irregularidades como ésta que he dado cuenta.

El señor CORREA BRAVO.—Para que no vuelva a tomar guardianes mistos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Esa carta no puede ser efectiva, señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Sí, señor; está firmada por el propio señor Búrgos i publicada en *La Lei*.

El señor CORREA BRAVO.—¿Su Señoría lee *La Lei*?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Cuando es necesario.

Voi a enviarle al honorable señor Irrarrazaval el diario para que se sirva leer esa carta, de cuya efectividad duda.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Con perdon de Su Señoría, prefiero no leerla.

El señor CORREA BRAVO.—Si no quiere leer *La Lei* que se le pase *La Union*.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Por ser en *La Lei*, sea.

El Intendente i la Empresa de Agua Potable de Concepcion

El señor CONCHA (don Malaquías).—Quiero tomar pié del debate provocado por el honorable Diputado que deja la palabra para llamar la atención del señor Ministro del Interior sobre otra grave irregularidad cometida por el Intendente de Concepcion, que, con la fuerza pública de su mando, ha asaltado a la Empresa de Agua Potable de aquella ciudad, que pertenece al Municipio, apoderándose a viva fuerza de este servicio.

No puede ser mas grave la situacion creada por aquel mandatario.

La Empresa de Agua Potable pertenece desde tiempo inmemorial en aquel departamento a la Municipalidad; bajo su dependencia se han adquirido los terrenos en que está instalada i se ha hecho la instalacion de todo el servicio.

La primera autoridad de la provincia ha hecho suyo, lo que es de esa Corporacion, por obra del despojo i la violencia.

No comprendo, cómo puede existir un régimen político en el cual la primera autoridad encargada de velar por el respeto a la propiedad constituida, declara guerra civil i armando en són de batalla la policía bajo su mando, va a apoderarse de lo que perte-

nece a otra corporacion de derecho público, como es la Municipalidad.

Se ha elevado a conocimiento del señor Ministro del Interior un memorial en que se acompañan todos los antecedentes del verdadero proceso que se ha levantado al Intendente de esa provincia por sus arbitrarios procedimientos.

Este funcionario no podrá negar que sabia que esta Empresa pertenece a la Municipalidad, porque segun aparece de los documentos a que he hecho referencia, el propio Intendente, presidiendo la sesion municipal, declaró lo siguiente:

“El señor Intendente.—Pronto se remitirá a la Ilustre Municipalidad una comunicacion del Ejecutivo por la que se pondrá en conocimiento de la Corporacion que los servicios del agua potable pasarán a poder del Fisco.

Estima que en poder de éste se podrá mejorar grandemente el servicio, pues es sabido que los recursos con que cuenta el Estado, permiten destinar el dinero suficiente para mantener un buen servicio e introducir las mejoras necesarias que las municipalidades, por escasez de recursos, no están en situacion de soportar.

El rejidor señor Soto (don Federico).—¿Seria compra o se espropiaria por medio de una lei?

El señor Intendente.—Por medio una lei.

El señor Bernalles (don Manuel Jesus).—He estudiado esta lei que lleva el número 1,835, pero en su artículo 20 dispone que sean espropiadas las empresas de agua potable subvencionadas por el Fisco, pero como la Empresa de Concepcion no ha recibido ni recibe subvencion alguna, está exenta, por consiguiente, de dicha espropiacion“.

Estaba tramitándose, señor Presidente, entre esta Municipalidad i el señor Ministro del Interior, antecesor de Su Señoría, un convenio para que la Empresa de Agua Potable de Concepcion pasará a poder del Fisco, a fin de que éste acreditara sus servicios i mejorara sus condiciones con dineros propios, comprometiéndose en seguida, a restituirlo al Municipio cuando éste estuviera en situacion de poder cancelar la suma que el Fisco gastara en su mejoramiento.

Vino con este objeto a Santiago el señor alcalde de Concepcion; conferenció con el Presidente de la República i le manifestó que la Municipalidad de Concepcion tenia la mejor voluntad para entregar este servicio, siempre que el Fisco se hiciera cargo del activo i del pa-

sivo de la Empresa, que ascendia, este último, segun me parece, a doscientos ochenta mil pesos, incluyendo el precio de los terrenos en que está instalada la Empresa.

En estas condiciones las cosas, el señor Intendente de la provincia, pasando sobre toda consideracion, pasando sobre el Jefe del Estado, sobre el Ministro del interior que tramitaba este asunto, dictó el decreto que voi a leer a la Honorable Cámara.

Dice así:

“Intendencia de Concepcion, 13 de abril de 1907.—Número 203.—Con esta fecha la Empresa de Agua Potable queda a cargo del Gobierno en la forma establecida en las actas firmadas.

Sírvase US. hacer presente al señor Inspector, miembro de la Ilustre Municipalidad, señor Fernando Testus, que ha cesado toda intervencion de parte del municipio en esta Empresa.

Cualquiera que sea la forma de la entrega US. bien comprenderá que alguien debe asumir la debida responsabilidad i no puede ser otro que aquel a quien se ha hecho la entrega segun las actas firmadas.

Saluda a US.—G. Burgos.—Al señor primer alcalde.“

De manera, señor Presidente, que el Intendente de Concepcion, por sí i ante sí, decretaba la espropiacion de una Empresa ajena, a pretexto de que alguien debia hacerse cargo de ellas poniéndola bajo la dependencia del Gobierno.

Los encargados por la Municipalidad de guardar i gobernar esa Empresa se resistieron, naturalmente, a la apropiacion, a la usurpacion decretada por el Intendente, de una propiedad estraña; i el Intendente, para hacer cumplir su decreto, armó en són de guerra a la policia, haciendo que ésta tomara posesion por la fuerza de las existencias de la Empresa.

La siguiente comunicacion deja constancia de este hecho.

Dice así:

“Mochita, 29 de abril de 1907.—Señor Administrador del servicio de Agua Potable.—Presente:—Pongo en conocimiento de usted que hoi a las 11½ de la mañana llegó a las instalaciones de mi cargo don Francisco A. Cruz, ex-Administrador del servicio de Agua Potable, acompañado de unos quince guardianes de la Policía de Seguridad, todos armados de carabinas con cincuenta tiros cada uno i su sable respectivo a tomar posesion

del servicio a mi cargo. Como las puertas que dan acceso a las maquinarias se encontraban con llave, el señor Cruz ordenó a la tropa que derribara las cerraduras para penetrar al interior, acto que fué ejecutado incontinenti.

Una vez adentro se me pidió que entregara las llaves de la pieza que sirve de almacén i oficina, pero como yo le observara que mi único jefe a quien estaba llamado a obedecer era usted o el señor Alcalde o Regidor del servicio, se procedió a derribar también las cerraduras i acto continuo a arrojar por la fuerza de policía fuera del recinto aludido al infrascrito i a todos los demás empleados de mi dependencia, diciéndonos que el servicio ya no era municipal sino Fiscal i no había otra autoridad en el servicio que la que con tanta violencia llegaba a posesionarse de él.

Pues bien, como en la condicion que se nos deja nos será imposible permanecer, ya que no podemos pernoctar en la calle, por tener yo i el maquinista nocturno señor Flores nuestra habitacion dentro de la isla contiguo al local de las máquinas, nos apresuramos a comunicarlo a Ud. para su conocimiento i ordene lo que crea conveniente.

Dios guarde a Ud.—*Francisco F. Soto.*“

El señor BAQUEDANO.—¿Me permite Su Señoría?

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Voi a continuar, señor Diputado.

El señor BAQUEDANO.—Como va a dar la hora.....

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Por lo mismo no quiero cortar el desarrollo de mis observaciones, a las cuales daré el carácter de interpelacion, si el honorable Ministro del Interior, lo que no espero, no tomase las medidas que reclaman las circunstancias.

La Municipalidad puso, señor Presidente, nuevas llaves en su dominio, i el señor Intendente consumó un nuevo atropello, esta vez con escalamiento, como consta de esta otra comunicacion, que dice:

“Concepcion, 30 de abril de 1907.—Como ya he cumplido con el deber de dar cuenta a US. verbalmente, en virtud de las órdenes e instrucciones impartidas, se procedió en la mañana de hoi a colocar nuevas cerraduras a la puerta de calle del pasadizo que da acceso a la tesorería i otras oficinas o dependencias municipales.

Verificada esa operacion se procedió por el notario señor Félix A. Larenas, llamado al

efecto, a lacrar convenientemente las puertas siguientes del indicado pasadizo: de la oficina del servicio de Agua Potable, de la botica del señor Manuel González Lermanda i del patio de la tesorería.

En esta situacion el señor administrador suspendido del espresado servicio, don Francisco A. Cruz, se presentó a las ocho tres cuartos ante meridiano de hoi con el propósito de penetrar al interior; mas, como no lo consiguiera, se retiró, volviendo momentos despues acompañado del comisario de policía señor Carvallo; de varios guardianes de a pié montados, i por último de varios carpinteros a las órdenes éstos del señor Luis Casadio.

Con estos elementos i ante un concurso numeroso de público en constante renovacion, se pretendió descerrajar la puerta de calle ya indicada, intento que no consiguieron solo debido a la resistencia de ella.

En esta emergjencia los operarios aludidos recurrieron al arbitrio de penetrar a las oficinas del Servicio de Agua Potable por la ventana o balcon de los altos con frente a la Plaza Independencia, lo que por fin consiguieron, no sin mayor esfuerzo, introduciéndose en seguida en ellas acompañados del señor Cruz.

Momentos despues, a las 11½ A. M., el descerrajamiento de las puertas mencionadas quedaba consumado.

Acompañé una lista de ciento doce testigos que, entre muchos cuyos nombres no fué posible anotar, presenciaron estos hechos.

Todo lo cual pongo en conocimiento de US. para los fines a que haya lugar.

Saluda a US.—*L. Gajardo P.*—Al señor primer alcalde“.

De modo, señor Ministro, que tenemos que el Intendente de Concepcion se apodera a viva fuerza de la isla Mochita, donde está establecida la maquinaria que surte de agua potable a Concepcion i, en seguida, asalta las oficinas de la Empresa del Agua Potable i también se apodera de ellas a viva fuerza, manteniéndose hasta ahora a la Municipalidad privada del dominio i administracion de un servicio que le pertenece exclusivamente.

Estos hechos bastan para demostrar al señor Ministro que el Intendente de Concepcion se ha hecho un mandatario imposible. No es aceptable que una ciudad culta i de los antecedentes de la ciudad de Concepcion, que ha recordado el honorable señor Barros Errázuriz, se encuentre administrada por un mandatario que es al mismo tiempo jefe de un partido político i que, por sus antecedentes, no inspira confianza alguna a la sociedad pen

quista. En ningun caso es correcto ni conveniente, señor, elejir para estos puestos a personas que hayan tomado en la política una participacion tan activa como la que ha tomado el señor Burgos.

Doi, pues, a estas observaciones el carácter de interpelacion, i espero que el señor Ministro del Interior habrá de reunir las informaciones necesarias para tomar las medidas que el caso aconseje.

No quiero dar importancia al hecho de que este funcionario se haya estado sirviendo de un guardian-cocinera, i me limito a dejar constancia de los artículos que la prensa ha publicado a este respecto.

Quiero suponer que este funcionario ignoraba la situacion que se creaba admitiendo como guardian de policia a su propia cocinera, abuso que regularmente no cometeria ni un alcalde del último lugarejo de provincia, ni aun el alcalde de la comuna de Pica o de Caracoles; i espreso que el señor Ministro, inmediatamente, por telégrafo, le hará una séria reconvenccion para que en adelante haga respetar la propiedad ajena i no ordene su asalto a la misma policia encargada de vigilarla i resguardarla.

El señor Ministro del Interior ha declarado en su discurso-programa que el Gabinete actual era fiel continuador de la política de honradez administrativa i de rejeneracion que tuvo presente el pais al consagrar la eleccion de S. E. el Presidente de la República.

Aquí tiene Su Señoría una ocasion para llevar a la práctica sus propósitos de rejeneracion i moralidad administrativas.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa se pondrá de acuerdo con el señor Ministro del Interior a fin de fijar el dia en que contestará Su Señoría la interpelacion del honorable Diputado por Concepcion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ha terminado la primera hora, señor Diputado.

El señor BAQUEDANO.—Siento mucho que haya terminado la hora porque deseaba hacer algunas observaciones a este respecto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Seria conveniente, ya que se trata de un asunto personal i desagradable, que prorrogáramos la hora hasta que termine este incidente.

El señor MHEKS.—Prorroguemos la primera hora por diez minutos o hasta que termine este incidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la

Cámara, se prorrogará la hora hasta que termine el incidente.

Acordado.

El señor ALESSANDRI.—¿I entretanto qué hacemos con la cocinera?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Se ha dado a este negocio, señor, una importancia que en realidad no tiene ni puede tener.

No tengo mas datos de estos hechos, que eran para mí desconocidos, que los publicados en el diario que el honorable señor Barros Errázuriz se ha servido facilitarme...

El señor BAMBACH.—¿No seria mejor esperar les antecedentes que habrá de traer a la Cámara el señor Ministro del Interior, antes de juzgar estos hechos i una vez impuestos de ellos i de las observaciones que se produzcan, indicar si hai o no motivo para las censuras que ostromos oyendo?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No hai duda que hai conveniencia en que se traigan los antecedentes que se ha pedido al señor Ministro del Interior; pero, entretanto, no es justo dejar ante la Cámara en una situacion tan poco airosa a un intendente como el de Concepcion.

Los que tengo a la mano dejan bien en claro que no tienen estos hechos la gravedad que se les atribuye.

Parece que el señor Intendente ha procedido en todo de acuerdo con el prefecto i que fué este último quien hizo figurar como guardian a la cocinera... del señor Intendente.

En esto hai, sin duda, una equivocacion que se comprende fácilmente en una persona que acababa de subir al mando de aquella provincia i que no podia saber el nombre de los guardianes.

Saben mis honorables colegas que hai nombres comunes a hombres i mujeres tales como Carmen, Rosario, Jesus, etc.; de manera que puede ser fácil que, por equivocacion, hubiera puesto el prefecto a Rosario Guerrero, a Dolores Gálvez, Carmen Díaz, etc., o cualquier otro de esos nombres que nuestro pueblo usa i que pueden corresponder a un hombre o a una mujer.

No es posible creer que el señor Intendente de Concepcion esté usando semejante supercheria.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Su Señoría no ha leído bien la carta.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sí, la he leído, señor Diputado.

Como el señor Intendente vió que se trataba de esta supercheria, que él fué el primero en lamentar, tomó la suma de descien-

tos setenta i cinco pesos i se la mandó al prefecto diciéndole: "Quiero que esto sea reintegrado a los guardianes."

En efecto, dice el señor Intendente, en carta que dirige a S. E. el Presidente de la República, lo que sigue:

"Concepcion, 8 de junio de 1907.—Señor don Pedro Montt.—Moneda.—Mi respetado Presidente:

Con motivo del acuartelamiento de la tropa de policía escribí al prefecto la carta cuya copia incluyo. Fué el prefecto a depositar el dinero que se indica i hoi vino el tesorero a preguntarme si encontraría inconveniente que en la partida de entero se pusiera: reintegro de fondos, por creer que esos sueldos deben ser pagados de mi bolsillo. Contesté que si así lo creía, estaba bien.

Pero, entretanto, señor Presidente, por esta observacion vengo en cuenta que se cometía una irregularidad.

Puedo afirmar que no ha habido malicia ni mala fe en el prefecto al aconsejar esto.

Esta pequeña miseria está en pugna con la austeridad de los actos de mi vida i me tiene molesto; i he creído de mi deber ponerlo en su conocimiento.

Saluda al señor Presidente, su A. S.—G. Burgos."

De manera que el señor Intendente integró la suma de doscientos setenta i cinco pesos; i nadie podrá pensar que aquel funcionario haya querido hacer una intentona de defraudacion.

Ahora, deben haber habido otros antecedentes, porque, de lo contrario, no habria recibido el señor Búrgos la siguiente carta de S. E. el Presidente de la República:

"Santiago, 17 de junio de 1907.—Señor don Gregorio Búrgos.—Concepcion.—Mi apreciado Intendente i amigo:

He tenido el gusto de recibir su estimada del 8.

El incidente a que usted se refiere me manifiesta la rectitud de su carácter.

Soi su atento servidor i amigo.—Pedro Montt"

De manera que no necesito demostrar que hai otros antecedentes suficientes para que le formen a S. E. el Presidente de la República conciencia de la rectitud de carácter del Intendente de Concepcion.

Espero que la Honorable Cámara suspenderá su juicio sobre esta materia hasta que el señor Ministro del Interior traiga los antecedentes del caso; los que sin duda contribuirán

a formar en la Honorable Cámara un juicio análogo al que se ha formado S. E. el Presidente de la República.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—He pedido la palabra para manifestar a la Honorable Cámara que, tan pronto como me impuse por las publicaciones de los diarios de los hechos a que se ha referido el honorable Diputado por Búlnes, me apresuré a pedir al señor Intendente de Concepcion que se sirviera informar al Ministerio acerca de ellos.

Ese informe no ha llegado aun. Tan pronto como llegue, los honorables Diputados podrán imponerse de él i apreciar la conducta del Intendente.

Me parece que todo lo que se diga hasta ahora es anticiparse en la apreciacion de tales hechos. Lo natural es oír al funcionario inculcado i, previa la esplicacion de éste, apreciar la correccion o incorreccion de sus procedimientos.

Lo demas es anticipar juicio.

Por otra parte, el Ministerio no puede tomar en cuenta las publicaciones de los periódicos; necesita oír al funcionario inculcado.

Las escuelas de Quillota i Limache

El señor RICHARD.—Llamo la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública hácia el estado de absoluto abandono en que se encuentran los establecimientos de instruccion primaria de Quillota i Limache.

En esta última ciudad, que tiene mas de cinco mil habitantes, no funciona absolutamente ninguna escuela por falta de local.

El Gobierno ha pedido propuestas para tomar locales en arrendamiento; i, aunque esas propuestas se presentaron hace ya mas de dos meses, el Gobierno no se ha pronunciado acerca de ellas, a pesar de haber sido tramitadas correctamente.

Cómo se comprenderá, la ciudad de Limache, dada su poblacion, no puede continuar sin ninguna escuela.

En cuanto a Quillota, debo manifestar que la escuela superior, que fué arruinada por el terremoto i cuyos restos podrian ser aprovechados en parte, se encuentra en el mismo estado de ruina que la dejó el terremoto de agosto.

Esta escuela funciona actualmente en un galpon construido con viejas planchas de zinc i en el cual las alumnas quedan a toda intemperie i sobre un piso de tierra húmeda, en las peores condiciones hijiénicas posibles; i me parece que no es humano mantener a este esta-

blecimiento de educacion en estas condiciones.

Es por esto que, haciéndome eco de las quejas de les habitantes de San Francisco de Limache, pido al señor Ministro de Instruccion que se sirva prestar atencion i procurar solucionar estas dificultades.

Privadamente, haré llegar a manos del señor Ministro los documentos que prueban lo que he afirmado.

Aduana en Santiago

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—A propósito de la indicacion del honorable señor Correa Bravo, para destinar las sesiones del lunes i miércoles próximos al proyecto que crea la Aduana de Santiago, quiero solo manifestar que me parecería mas conveniente tratarlo a continuacion del proyecto económico de que nos ocupamos actualmente.

El señor CORREA BRAVO.—Hice esa indicacion para establecer un paréntesis en el proyecto económico, a fin de dar tiempo para que se forme una corriente de opinion conciliatoria i para que pueda uno formarse concepto cabal sobre la materia. De manera que le ruego al señor Ministro que no modifique mi indicacion.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Estoi entonces a disposicion de la Cámara.

No conocia las intenciones del honorable Diputado.

Las escuelas de Limache i Quillota

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Debo manifestar al honorable señor Richard que tomaré mui en cuenta las observaciones que Su Señoría ha hecho sobre el estado de las escuelas públicas de Quillota i Limache, i trataré de ponerle pronto remedio.

En cuanto a las propuestas de arrendamiento a que se refirió Su Señoría, es cierto que se han hecho muchas propuestas; pero, con el pretesto del terremoto, se creen autorizados los proponentes para pedir precios tres o cuatro veces mas subidos que los que se pagaban antes del terremoto.

El señor RICHARD.—Razon será esa para desecharlas.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Si no se han desechado, es porque se demoraria mucho mas si se pidieran nuevas propuestas. Se hacen jես-tiones actualmente para que bajen un poco

esos precios i poder contratar por un precio razonable.

De todos modos, procuraré atender a la brevedad posible los deseos de Su Señoría.

El señor RICHARD.—Agradezco al señor Ministro su atencion.

Votaciones

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Correa Bravo es para que en la órden del dia de las sesiones del lunes i miércoles de la semana próxima se trate en la órden del dia, con preferencia a todo otro asunto, de proyecto que crea una Aduana en Santiago.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—¿No están destinadas todas las sesiones al proyecto económico?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Habria que interrumpir el debate económico.

El señor CRUZ.—Siento mucho tener que oponerme.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Dejando constancia de que adhiero entusiastamente al proyecto a que se refiere el señor Diputado, no votaré la indicacion de Su Señoría porque me parece que no debemos interrumpir el debate del proyecto económico.

El señor CORREA BRAVO.—Discutamos entonces en la primera hora el proyecto referente a la aduana.

El señor CRUZ.—En esa forma se aceptaria talvez por unanimidad la indicacion de Su Señoría.

El señor RICHARD.—¿Queda algun espacio de tiempo desde que se terminan los incidentes hasta que empieza la órden del dia?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Nó, señor Diputado.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Cuando no hai incidentes o cuando terminan antes de las cuatro i media.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Terminados los incidentes debe pasarse inmediatamente a la órden del dia, de manera que nó hai tiempo libre de la primera hora; pero me permito advertir a los señores Diputados que se está votando la indicacion del honorable Diputado de Carelmapu, que destina las sesiones de los lunes i miércoles al proyecto que crea una aduana en Santiago.

El señor CORREA BRAVO.—Pero si estamos todos de acuerdo.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente);

—Escúseme Su Señoría pero la votacion no se puede interrumpir.

El señor RICHARD.—Talvez lo mejor es rechazar la indicacion, que el propio autor está de acuerdo en que se modifique.

El señor CORREA BRAVO.—Ya que los honorables Diputados están votando en contra, la retiraré.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicacion.

Acordado.

Tabla de primera hora

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Anuncio para los primeros quince minutos de la sesion próxima el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío para aplicaciones industriales.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo creo que este proyecto será de lato conocimiento, a juzgar por lo que demoró la discusion de esta lei en el Honorable Senado.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Como ya está anunciado este proyecto, Su Señoría puede reservar sus observaciones para mañana.

La cuestion económica

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Entrando a la órden del dia continúa la segunda discusion del artículo 1.º del proyecto económico.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Cuando se levantó ayer la sesion, señor Presidente, hacia algunas observaciones para justificar la indicacion que pensaba formular en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento, que dice:

“En la órden del dia se guardará rigurosamente la unidad del debate i no podrán admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes:

1.º Para aplazar la discusion indefinida o temporalmente.

Las indicaciones a que se refieren los tres primeros números se votarán sin discusion en el acto de ser formuladas si el autor de ellas así lo pidiera“.

He meditado acerca de la conveniencia del aplazamiento de este negocio, no porque no considere importante i urgente la terminacion del debate, pues considero que lo es, sino por la situacion que él ha alcanzado.

Hace seis meses, como recordará la Cámara,

reclamé como urgente la solucion de esta cuestion económica; pero concluí por pedir su aplazamiento i la Honorable Cámara lo aceptó.

Hoi me encuentro en la misma situacion, pues este negocio viene desarrollándose en medio de una atmósfera de dificultades por demas dilatorias i casi depresivas.

Cada uno de los miembros de la Comision especial era persona prestigiosa dentro de su partido; i era lójico suponer que interpretarían el pensamiento, la opinion de sus demas colegas i que serian prenda segura de que este debate se desarrollaria en forma correcta i conciliatoria.

Por esta misma razon, era natural que la prensa guardara respeto i deferencia a los miembros de esa comision.

I mientras tanto, ¿qué es lo que se ve? Que se nos trata de trapalones a los papeleros porque no despachamos luego el proyecto sobre emision, i a los partidarios del bono salitrero, por idéntica razon. A cada uno se le cuelga su sambenito.

Se terjiversan las opiniones de la Cámara. Se nos hace aparecer como papeleros cuando estamos sosteniendo que no se emita el papel por carretonadas para llevarlo a los bancos, tambien por carretonadas.

¡Está mui inconfortable la atmósfera!

Ya no hai lealtad en este debate!

I mientras sigan su obra estos papeleros de la calumnia, estos jornaleros del escándalo, estos locos sublemes, no será posible llegar a tomar resolucion alguna.

Creo que ha llegado el momento de que se produzca una transaccion.

Ayer insinué la idea de aplazar el debate.

Habria deseado que alguno de mis colegas de los que se encuentran en la corriente de los partidos, hubiera hecho esta indicacion, recojiendo la idea que insinué; pero ya que no ha sucedido así, me veo en el caso de proponerla yo, que me encuentro fuera de los partidos, luchando por el triunfo de mis ideales económicos, sin mas guía que las inspiraciones de mi conciencia.

Propongo, pues, el aplazamiento, asilándome en el artículo 79 del Reglamento

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—¿Solicita Su Señoría votacion inmediata para su indicacion?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sí, señor vice-Presidente.

El señor DIAZ BESOAIN.—El señor Diputado dice que es de urgencia llegar a una pronta resolucion de esta cuestion i nos propone el aplazamiento.

No hai lójica en Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Naturalmente que mi observacion no alcanza a Su Señoría... Pero la forma desleal en que se ha llevado este debate, el pensamiento que parece hubiera de encanallar el debate, hace necesario restablecerlo en otra manera, sobre un terreno de verdad i franqueza.

Creo que es tiempo de que este proyecto vaya a Comision a fin de que se produzca en ella una transaccion formal, un proyecto definitivo que merezca la aprobacion sincera de todos; no como el que se ha producido, que ha sido una máquina trituradora del prestigio de la Cámara.

Necesitamos que venga un proyecto prestijado por los miembros de los distintos partidos i por los partidos mismos.

Porque no es posible que pase lo que está ocurriendo, que un proyecto que trae firmas tan prestigiosas como la del señor Richard esté espuesto al molejon de la calumnia entre los mismos correligionarios de Su Señoría.

El señor VILLAGAS (vice-Presidente).— En votacion la indicacion de aplazamiento.

Fué desechada por treinta i ocho votos contra cinco, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor CONCHA (don Malaquías).— Si, señor; mientras se hace un proyecto que sea digno de ser estudiado.

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¿Qué se vota?

El señor SECRETARIO.— La indicacion de aplazamiento del proyecto formulada por el señor Irarrázaval.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Nó, señor.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Creí que habria dicho sí Su Señoría, porque yo me consulté con Su Señoría i me dijo que votaria afirmativamente.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Cuando Su Señoría me consultó, dije a Su Señoría que no tendria inconveniente para qué se destinaran solamente tres dias de la semana al proyecto económico; pero dentro del propósito de dar solucion pronta a este problema.

Pero ya que el honorable Diputado pide votacion inmediata i la Mesa pone en votacion la indicacion de Su Señoría, debo decir que estimo que bastarian tres sesiones por semana para discutir el proyecto económico, cuya urgencia basta para calificar el hecho de que el señor Ministro de Hacienda haya pedido con empeño que se resuelva en una forma u otra.

Creo por esto que su discusion no puede

aplazarse; pero pienso tambien que no puede esterilizarse la labor de la Cámara, destinando a ese proyecto los seis dias de la semana. Si se hace indicacion para tratar del proyecto en las sesiones de los juéves, viérnes i sábado, no tendré inconveniente para votarla, así como voto en contra de la indicacion de aplazamiento.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Pido votacion nominal.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Así se hará, si hai acuerdo unánime, porque ya está comenzada la votacion.

No hai acuerdo unánime.

El señor ENCINA.— Voto que nó, declarandò que aceptaria una indicacion como la que manifestaba el señor Rivera.

El señor GUERRA.— Creo, señor Presidente, que las razones dadas por el señor Irarrázaval son hasta cierto punto fundadas.

El modo como se desarrolla este debate no hace concebir la esperanza de que se llegue a una solucion mas o ménos pronta.

Sin embargo, no me atrevo a asumir la responsabilidad de que se postergue un debate que el pais mira con interes i desea que termine pronto.

Voto que nó.

El señor PALACIOS.— Pido la palabra para fundar mi voto.

El señor PUGA BORNE (vice Presidente).— El Reglamento prohíbe fundar el voto; pero Su Señoría; puede hablar sin pedir la palabra, mientras no haya un Diputado que se oponga.

El señor PALACIOS.— Doi las gracias a Su Señoría, diré solo dos palabras.

Voto que sí, con el único i esclusivo propósito de que pueda cada uno dejar en claro lo que piensa i quiere, i no que los que desean una cosa hagan que ella sea pedida por otros para que el mal que pueda acarrear la concesion de lo pedido recaiga sobre otros, i los beneficios recaigan sobre los que nada han pedido.

El señor MEEKS.— Las opiniones están mas o ménos formadas, i es difícil que un aplazamiento haga cambiar estas opiniones; estimo, pues, que es patriótico dar la solucion mas pronto posible a este asunto.

Si no nos ponemos de acuerdo en el debate, talvez nos pongamos de acuerdo en la votacion.

Por esto voto que nó.

El señor RICHARD.— Nó, porque el pais exige la pronta solucion de la cuestion económica.

Despues de la votacion:

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente)

—Rechazada la indicacion de aplazamiento.

Continúa la segunda discusion del artículo 1.º

El señor CONCHA (don Malaquías).—La votacion que acaba de tener lugar manifiesta que, en concepto de la inmensa mayoría de la Cámara, hai una cuestion económica que resolver, hai una situacion aflictiva para nuestro pais que no podemos dejar de tomar en consideracion, con la brevedad que el caso requiere, para dictar medidas tendentes a la estension de la crisis por que atraviesa la República.

Entónces ¿cómo es que se produce semejante desacuerdo en orden a las medidas que deben tomarse para salvar esta situacion aflictiva?

Se dice que el pais está azotado por una crisis de circulante i cambio, i la votacion que acaba de efectuarse revela que en concepto de la inmensa mayoría, esa crisis existe i hai que remediarlo.

I bien, para salvar la crisis de circulante una fraccion de la Cámara que se titula orera, nos dice sin embargo: es menester no hacer nada, no emitir papel, precisamente, porque falta papel.

¿Cómo comprende la Cámara semejante contradiccion?

¿Qué quieren, entónces, los señores Diputados que nos empujan a una resolucion en este negocio?

¿Quieren que continuemos en el estado de crisis?

Que no se emita papel, se dice.

¿Qué emitimos, entónces?

¿Emitimos oro?

¿De dónde lo sacamos?

¿En dónde está el afortunado que tiene en su poder el bellocino de oro, a fin de que vaya a obsequiárselo al Gobierno de Chile para que éste lo amonedé i lo ponga en circulacion en el pais?

Hai que hacer algo, entónces.

Por lo ménos, señor Presidente, debemos romper este biombo en que quieren esconder su prestigio ciertos políticos que siempre andan errados en materia económica.

I aun cuando los hemos pillado en plena falta de sabiduría económica arrastrando al pais a la ruinosa conversion de 1896, aun cuando los hemos sorprendido emitiendo cincuenta millones de papel dos años despues; emitiendo treinta millones mas en 1902 i cuarenta millones mas tarde, todavía pretenden mantener su prestigio de oreros a costa de las lamentaciones del comercio que viene a gol-

pear estas puertas para que pongamos un rápido paliativo al malestar que lo aqueja!

Pero ¿qué solucion es la que Su Señoría toma en esta emergencia?

Cuando se habla de crisis de circulante nos proponen el bono salitrero; cuando se habla de cambio, nos proponen abrir nuestras aduanas para que el poco oro que nos queda pueda salir del pais e ir a llenar las fauces de los comerciantes extranjeros.

¿I son estas las medidas con que Sus Señorías pretenden solucionar la grave cuestion que se somete a nuestra consideracion!

¿O quieren llevarnos Sus Señorías a la bancarrota jeneral, a la conversion a doce peniques, como no falta quien lo proponga a fin de que el chelin que vale doce peniques sea el tipo de nuestra moneda?

Esto de chelin nos acerca a los ingleses! El chelin es la moneda ideal para hacer la felicidad de Chile!...

¿Qué es lo que nos propone la mayoría para solucionar la situacion económica?

Nos propone que se paguen los derechos de Aduana en papel, en vez de continuar pagándose en oro.

¿Esta es la panacea universal, que ha de venir a acallar las lamentaciones de los hombres de negocios, que claman por la mejoría de la situacion!

Nos proponen tambien la suspension de las remesas de oro a Europa, destinadas al servicio de la conversion i resguardo del papel emitido.

¿Estas son las dos medidas fundamentales, pregonadas aun por cierta prensa, como las salvadoras de la situacion!

¿No hai mas?

Yo, señor Presidente, no me esplico, a la verdad, la votacion que acaba de tener lugar con la actitud de los diferentes señores Diputados, ya dentro i fuera de este recinto, ya en el seno de las comisiones, ya en la Cámara.

En la Comision hubo miembros de la Cámara que opinaban en el sentido de que no se hiciera nada, de que no se emitiese un solo peso, de que no se varién las cosas en un ápice. Se les preguntaba: ¿Qué debemos resolver? I ellos contestaban: Nada! No hagamos nada!

I bien! Estos señores Diputados, siendo lójicos, han debido votar en el sentido de que se postergase la discusion de este negocio, porque esta es la única manera de no hacer nada.

¿Quieren, entónces, Sus Señorías que hagamos algo?

Hai conveniencia entónces en que nos per-

gamos de acuerdo en algo, para salvar la situacion, para salir de la crisis monetaria en que nos encontramos.

La votacion que ha tenido lugar ha demostrado que todos son papeleros; todos, como los colejiales a quienes el maestro obliga a levantar las manos para responder a una interrogacion, han alzado las snyas, diciéndonos: que haya mas papel!

Entónces quedaria reducida la cuestion a saber si se hace una emision mayor o una emision menor: si se emiten treinta millones, si se emiten sesenta milones o si se emiten ochenta millones de pesos, como lo piden los papeleros, calificados de mas empedernidos.

Que el papel circule en las condiciones i cantidad suficientes para las necesidades que se dice querer remediar.

Pero eso no lo he visto manifestarse con franqueza. ¿O quieren algunos señores Diputados hacer el papel de aquel fraile de San Francisco, que, habiéndole preguntado si habia dividido a un hombre que reclamaba la justicia, se miró la manga de su hábito i contestó:—Por aquí no ha pasado?

¿O se pretende simplemente adoptar medidas anodinas, que no resuelvan nada, que dejen todas las dificultades pendientes, i que nos hagan desempeñar el papel de la ardilla, moviéndonos incesantemente de aquí para allá, sin hacer nada de provecho, nada que favorezca a los intereses económicos del pais?

Hasta ahora no veo surjir ningun proyecto que responda a los clamores de la opinion, que armonice las distintas aspiraciones en que se basan unos i otros i que al fin venga a remediar i salvar las necesidades del pais.

Si este trípode en que descansa el proyecto adolece, a saber, la idea de contener los consumos, de aumentar la produccion i de evitar estas sangrias de oro que estamos haciendo al pais para invertir las en fecundar la industria alemana, si estas tres ideas pueden ser aceptadas por las diversas corrientes de opinion de esta Honorable Cámara, los otros detalles, como el relativo al pago en papel de los derechos aduaneros, la suspension de remesas a Europa etc., nos tomarán unos pocos minutos para ponernos de acuerdo en la redaccion de los artículos correspondientes.

Si la Honorable Cámara se ha opuesto al aplazamiento del proyecto económico, es porque el pais necesita regularizar sus industrias, i porque no es posible continuar mandando el oro al extranjero, oro que puede ser prestado, para que se armen los paises vecinos al nuestro, lo que puede hacernos doler la cabeza mas tarde i comprometer nuestra situa-

cion de nacion preponderante en el Pacifico.

No es posible que mandemos este oro a una nacion extranjera para que ésta, a su vez, preste ese mismo oro a nuestros enemigos de mañana.

Este oro debe empozarse aquí, en las arcas del Estado, si se quiere prevenir un evento cualquiera.

Debe ese oro estar aquí para espaldear al billete, para responder del circulante fiduciario.

El Estado recibe de la industria salitrera i, en jeneral, de todas las fuentes de riqueza, sumas considerables de dinero que invierte en gastos de la administracion pública, los que no siempre nos dejan obras de utilidad. I, ya que no se quiere invertir en obras públicas estas contribuciones que cobra el Estado, conviene que los dineros provenientes de ellos se empoquen en nuestro propio territorio i sirvan para fomentar nuestra produccion.

Nivelar la produccion con los consumos es un propósito que debe siempre perseguirse en materias económicas a fin de entonar el cambio internacional, lo que, como se sabe, es un factor importante para volver al réjimen del oro.

Ahora, cabe preguntar ¿se quiere realizar la conversion metálica?

¿Se pretende ir en 1910 a hacer la locura de 1896?

¿Se quiere volver a sumir a este pais en aquella crisis profunda de que todavía no se restablece, en aquella crisis durante la cual vagaban por las calles de Santiago cuatro mil obreros sin trabajo porque no se pagaba un ladrillo ni se levantaba un tijeral, en aquella crisis en que muchos obreros que ántes ganaban diez pesos diarios se veían obligados a entrar de guardianes para subvenir con un sueldo de treinta pesos mensuales a las necesidades de sus familias?

¿Se quiere que las columnas de *El Ferrocarril*, de *El Mercurio* i otros diarios sean llenados con las listas interminables de remates forzados en que se ofrecian en pública subasta propiedades inmuebles por la cuarta parte de sus respectivos valores?

¿Hai todavía en la Cámara quienes quieran esto?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Como nó.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es necesario que todos los que tienen alguna solucion para la cuestion económica digan en qué forma se ha de hacer la conversion metálica; qué debemos hacer para tener este hecho de oro; sin el cual algunos no se en-

cuentran satisfechos. O si es necesario aumentar el circulante del pais con el cual pondríamos en la mano de todos los habitantes del pais el crédito i la riqueza suficientes para super-producir i llegar, no solo a rebalzar nuestros consumos sino a traer del extranjero este becerro de oro que tanto necesitan i que tanto adoran algunos de mis colegas.

Si queremos el oro podemos ir a buscarlo con el trabajo de los chilenos a las arcas donde lo guardan los extranjeros; no como se hallaba ayer mandándoles las pocas monedas de oro que todavía nos quedan en circulación.

El señor ALEMANY.—Será un millon lo que nos queda.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sucede hoi que los derechos aduaneros no se pagan en moneda de oro como lo establece la lei, sino en certificados de depósitos en los bancos i como ha pasado muchas veces tales depósitos resultan imaginarios.

El señor ALEMANY.—¿Entonces ya no se pagan en oro?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor Diputado, se pagan en certificados de depósitos, certificados que circulan i se venden como si fuera oro.

El señor ALEMANY.—¿Entonces el oro no existe sino en el nombre?

El señor CONCHA (don Malaquías).—I en las ventanas de las casas de cambio de la calle de Huérfanos, en las cadenas de los relojes i en las alhajas de las señoritas.

Esta medida de cobrar en papel los derechos de Aduana es como si se le aplicara a un enfermo grave una cataplasma de linaza.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En la pierna de palo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En sustitucion de ese artículo de la Comision yo tuve el honor de proponer otro que dispone que los derechos de Aduana se paguen materialmente en oro o en billetes con el recargo correspondiente, i no en subrogados de la moneda.

Porque con este sistema de compadrazgos todo se hace a virtud de crédito, a virtud de la buena fe que tengan algunos funcionarios en el comerciante que se presenta a pagar los derechos, i esto no debe tolerarse.

Hoi dia a virtud de la buena fe que nos inspiran los bancos se admiten los certificados a oro; mañana llegarán los certificados a papel i en seguida los cheques.

Esta cuestion de los cheques ha sido re-

suelta por los Tribunales en diversa forma. Si doi a mi sirviente un cheque para que lo cobre en el Banco i resulta que no tengo fondos, se estima esta operacion como comision de cobranza simplemente. Pero si le pago a mi sastre con un cheque i en el Banco no se lo cubren, se considera este acto como estafa.

De modo, entónces, que el cheque sirve para efectuar estas dos clases de operaciones.

El señor ALEMANY.—Las tesorerías fiscales no pueden aceptar esa forma de pago. Se los prohíbe terminantemente su reglamento orgánico, que tiene fuerza de lei, i que establece que no pueden, en ningun caso, recibir en pago sino dinero efectivo ya sea oro, plata o billetes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero se interesan en cambiar esta práctica los *restriccionistas* de la emision de billete fiscal i a los cuales no llamaré en lo sucesivo *oreros* porque han declarado en la votacion de hoi que no existe ya un solo Diputado que sea *orero*. En adelante seremos *espansionistas* i *restriccionistas*.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Por qué no los llama Su Señoría anglo-papeleros?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por que no encuentro que ninguno de ellos tenga cara de ingles. Si algunos tuvieran semejanza con los ingleses se les podria llamar anglo-papeleros; pero todos son chilenos netos, por mas que algunos lleven apellidos extranjeros, por sus hijos o nietos de extranjeros que se asimilaron a nuestra raza. De modo que son tan chilenos como nosotros.

I es menester tocar el corazon, el sentimiento de estos compatriotas para que se preocupen de la situacion apremiante de nuestras finanzas i de nuestros negocios i no hagan desagravio del título de chilenos, presentándonos al mundo entero como hombres cretinos que no tienen confianza en sí mismos, que no pueden tener un Gobierno capaz de guardar sus economías i nuestro propio dinero. ¿No se nos hacen proposiciones como la de crear una Caja de Conversion en Lóndres, lo que seria como poner en el frontispicio de la Moneda un letrero que dijera: Los hombres de este pais no son dignos de confianza ni bastante honrados para guardar los fondos de la Nacion?

¿Pero qué estrañarse de esto, cuando vemos la situacion ridícula en que estamos colocados en Alemania, en cuyos bancos el Gobierno de Chile deposita sus dineros al tres por ciento, miéntas ellos nos prestan a nosotros

al seis i al siete por ciento los mismos fondos que les depositamos al tres por ciento?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Esto parece cuento alemán.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nosotros en rarezas aventajamos a los alemanes; porque difícilmente se le habría ocurrido a un loco o a un asilado del hospicio—no digo a un niño de seis años—esto de tener setenta i tantos millones de pesos depositados en los Bancos alemanes al tres por ciento i pedirles, a esos mismos Bancos dinero en préstamo al seis i al siete por ciento, o a un interés mas subido todavía. Operación semejante equivale a que hubiera clientes de un Banco que colocaran sus depósitos a la vista i en cuenta corriente, teniendo que verse obligados a pedirle prestado al mismo Banco, a un interés subido, la suma que en él habían depositado. De modo que los pobres clientes—mientras el Banco recibía alto interés por lo que les había prestado—estarían perdiendo casi por completo los intereses de sus depósitos en cuenta corriente.

Pues esto es lo que ocurre con los depósitos que tiene el Gobierno en los Bancos alemanes, con la diferencia que los clientes colocarían sus dineros en los Bancos de Chile, mientras que el Gobierno va a depositarlos a los Bancos de Alemania.

I yo digo, ¿qué nos obliga a depositar estos fondos en Alemania perdiendo el cinco por ciento de los intereses que por ellos debiéramos recibir?

¿No habría sido mucho mas cuerdo—como lo habría propuesto un hacendista patriota, de corazón i de cerebro—que hubiéramos invertido estos ochenta millones de pesos en bonos de la deuda esterna?

¿No sería mejor garantía del papel-moneda que en lugar de tener en Europa los ochenta millones de la conversión ganando un tres por ciento de interés, los trajésemos al país para comprar bonos a oro que ganarán un seis por ciento?

¿Qué idea tan desfavorable a nuestro crédito no se formarán los extranjeros!

Si diéramos esta inversión a nuestros depósitos, si compráramos bonos de la deuda esterna, subirían de la par, i se cotizarian a ciento dos i a ciento cuatro.

Entonces apareceríamos como un país que paga sus deudas, i no como tramposos, cuyas obligaciones se deprecian en los mercados.

Realizada esta operación, el Ministro de Hacienda podría solicitar autorización para contratar un empréstito extranjero al cuatro por ciento, cuyos bonos se emitirían a la par,

deuda que se podría servir con las entradas ordinarias de la Nación.

De esta manera quedaria a nuestro favor un saldo de ochenta millones que servirían para impulsar nuestras industrias i bajar el interés del capital.

Esto sí que sería una medida de verdadero hacendista, i de un economista a la altura de los antecedentes del honorable Ministro de Hacienda.

¡Pero venirnos con esta cataplasma de pagar los derechos de Aduana con billete en vez de oro, es hacer la misma operación que se efectúa cuando se va a la Intendencia a comprar oro con billetes!

Al fin de cuentas, se paga solo con billetes.

Yo comprendo que un particular pueda hacer este género de negocios que hace el Estado, de vender el oro que le produce el pago de los derechos de Aduana para ganar la diferencia, pero este no es el papel del Estado sino el de garantizar su moneda.

Ahora, ¿por qué no ha de poder garantizarse el papel con bonos a oro, en vez de metálico, mediante la emisión del bono salitrero?

I sin necesidad de crear este bono especial, ¿por qué no invertimos el fondo de conversión en comprar los bonos de nuestra deuda esterna? Este sí que sería un arbitrio eficaz para valorizar el billete.

Pero lejos de esto, cada año nos vamos endeudando mas i contrayendo nuevos empréstitos para cada una de las obras que emprendemos: para el alcantarillado, para el agua potable, para la reconstrucción de Valparaíso. I estos empréstitos se convierten en papel el que se entrega en depósito a los bancos, mientras se hacen estas obras tarde, mal i nunca. ¡Mientras tanto hai que servir estos empréstitos remitiendo oro al extranjero! ¡Así va todo!...

Con estos procedimientos nada tiene de extraño que baje el cambio; i por obra de la insuficiencia del Gobierno vamos ahora dando este círculo vicioso, i cayendo de mal en peor.

Cada año invertimos una cantidad mayor de oro en el servicio de nuestra deuda esterna. Sin embargo, tenemos oro depositado al tres por ciento en Europa. I todavía pedimos dinero prestado al siete por ciento.

¡Insanidad igual no espero que conozcan las jeneraciones del porvenir! Pero esto no se estudia, no se contempla... que los que vengan atrás arreen.

Mientras tanto los arbitristas nos proponen otras ideas que están mui lejos de salvar la situación.

El señor PALACIOS.—El empréstito.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Creo que no se han atrevido a tanto.

Sin embargo, el señor Errázuriz propone un proyecto en que tiene cabida esa idea, quiere que se postergue la conversion por ocho años i que contratemos un empréstito, para pagar el arriendo de los mismos capitales que tenemos en Europa.

Con este empréstito mejoraremos el cambio, dice, porque el Gobierno de Chile venderá las letras provenientes del empréstito.

El Estado se convertiria en empresario de cambio.

Este proyecto lo estudió la Comision durante dos o tres sesiones con profunda atencion i desechó la idea.

En ese caso, valdria mas traer los fondos en oro que hai en Europa. Pero si estos ochenta millones logran pelotearlos las casas inglesas de Valparaiso, la situacion será peor, será sin remedio.

I no es posible que hagamos peligrar el porvenir del pais por salvar transitoriamente la situacion del cambio. Porque estos fondos no se invertirian en obras públicas, en empresas de carácter reproductivo sino en aumentar nuestros consumos.

Serian capitales de retorno que irian a salvar una diferencia de cambio, a pagar las imprevisiones de ese alto comercio, de esas casas de importacion, que son poco ménos que los conductores efectivos de la economía nacional; i oiga la Cámara lo que voi a decir a este respecto:

Cuando venia a la sesion, me detuvieron en la calle de la Bandera dos o tres personas que han figurado en el alto comercio, i a propósito de la indicacion que hizo ayer el honorable Diputado señor Irarrázaval para que las mercaderías de internacion fueran de despacho forzoso, me decian lo siguiente:

Nosotros éramos importadores; teníamos un *stock* de mercaderías por un millon de pesos en la Aduana de Talcahuano, porque las casas extranjeras nos dispensaban ese crédito, pues las casas manufactureras para espedir sus productos al extranjero, ofrecen sus mercaderías a veces por el costo de produccion i aun por ménos para no paralizar sus telares.

Estos comerciantes llegaron, pues, con esta facilidad a tener un millon de pesos en mercaderías; pero se les vencieron los plazos, i salieron a buscar letras.

No habian vendido las mercaderías i tuvieron que hacer sacrificios de todo orden para comprar letras a cualquier precio a fin de satisfacer sus compromisos; i en esta operacion perdieron doscientos mil pesos.

Lo que ha sucedido a estos comerciantes es lo que pasa con el alto comercio de Valparaiso: tienen en los almacenes mercaderías por millones de pesos: de repente se cumplen sus compromisos, i tienen que ir a la Bolsa a comprar letras a cualquier precio, i así se abate el valor de la moneda, alzando el del oro con estos consumos exajerados.

Esta es la razon por que en la sesion de ayer insinuaba al Gobierno la necesidad de alzar los derechos de aduana.

No es, pues, a veces el consumo hecho por los habitantes del pais lo que hace subir el cambio, sino los grandes acopios hechos por los comerciantes que tienen que pagar en plazo dado.

Hoi tenemos el cambio a doce peniques; pero si no hubiera por pagar mas de veinte i tantos millones de pesos por el alto comercio para cancelar igual valor de mercaderías, la situacion seria mui diversa; no habria descendido el cambio a tales límites; el valor de nuestra moneda estaria próximo a la par, como en años anteriores; no habria esta crisis, i la situacion interior del pais se hallaria en condiciones normales; pero viene este abuso de los comerciantes que se llenan de mercaderías i que nos hacen tomarlas a la fuerza, aumentando el consumo.

Los comerciantes europeos abren crédito a nuestro alto comercio por un año o mas, así como los comerciantes de segunda mano lo abren por seis meses, i los de tercera por un tiempo menor, hasta llegar al consumidor para ofrecerle mercaderías a cuenta de la cosecha de papas, maiz o trigo, o de animales; de modo que todos viven de prestado, los altos dignatarios i los millonarios: no hai ninguno que no tenga cuenta corriente en alguna tienda, no porque no pueda pagar al contado violento, sino para pagar dentro de seis meses, i esto, cuando paga.

De este modo, los manufactureros están forzando siempre el consumo i obligando a gastar todo lo que producimos, con la misma imprevision con que un obrero cualquiera consume el domingo todo el salario que ha recibido el sábado.

El lujo de arriba trae el lujo de la clase media i la clase de mas abajo no quiere ser ménos...

Ya no se usa la seda, como en otros tiempos, sobre los trajes, sino debajo de los trajes.

Pero, señor Presidente, yo quiero aprovechar esta ocasion para decir dos palabras sobre un tema que hoy adquiere palpitante ac-

tualidad con motivo de los ataques que los restriccionistas hacen a los expansionistas.

Se dice que el papel-moneda es causa de la baja del cambio, de la baja del salario i de todos los males que aflijen a este pais.

Pero yo preguntaria a los señores restriccionistas: ¿i la ficha de oro no habrá tenido alguna participacion en estos daños?

¿Cuándo vosotros, señores oreros, autorizásteis sellar una moneda de cincuenta i nueve centésimos de gramo de oro contra un gramo i medio de oro que tenia nuestra moneda antigua, cuando cercenásteis en sus dos tercios el peso de oro puro, hicisteis obra moral, obra justa i obra equitativa?

¿No creéis que, entónces, cercenásteis vosotros también en dos tercios los sueldos de los empleados públicos, los salarios de los obreros i los precios de las mercaderías?

¿No rebajásteis, por lo tanto, las deudas de todos los deudores en los dos tercios de su valor?

¿Por qué hicisteis esto?

¿En nombre de sanos principios de lejislacion i de moral puede un Gobierno poner su sello, las armas i escudo de una nacion, en señal de verdad, en una pieza de oro adulterada?

¿Con que el Gobierno de Chile que habia dicho en el respaldo de sus billetes que ellos serian convertible, en oro conforme a la lei, modifica la lei para faltar a ella?

Naturalmente, como habia dicho que seria convertible el billete con arreglo a la lei, arregló la lei i arregló una lei para monedas falsas.

I al cóndor, que valia diez pesos, con un pesos ménos, se le dió el valor de veinte; i al doblon, que valia cinco, se le dió el valor de diez, i al escudo, que valia dos, se le dió el valor de cinco, agregándosele una pequeña cantidad de oro.

Dijo el Estado: esta moneda es de dieciocho peniques i con ella voi a pagar las obligaciones contraidas a cuarenta i ocho peniques.

Entónces bajaron los salarios de cien centavos a treinta i seis centavos por peso.

I esto lo tragaron..... lo tragó la poblacion de este pais, que poco entiende en leyes de amonedacion

Verdad que la ficha, moneda de oro, era muy reluciente.

El pueblo dijo: al oro! al oro! guerra al papel!

Mientras tanto, el papel valia veintiseis peniques, o sea, cincuenta i dos centavos.

Pero los sabios economistas de nuestra tierra dijeron que treinta i seis centavos valian mas que cincuenta i dos....

El público en jeneral, que no sabe darse cuenta de estas cosas, que ni siquiera se fija en el peso de la moneda, recibió con entusiasmo el oro, se apasionó por él i poco faltó para que se idease la ereccion de una estatua a los que nos habian entregado las fichas de oro de dieciocho peniques!

I seis meses despues, señor Presidente, seis meses, no mas, no habia trabajo en los talleres ni en las fábricas, no habia industrias, no se labraba la tierra, los fundos se quedaban sin ganados, sobrevenian la paralizacion i la bancarrota mas completas...!

¿I el oro? Ah! el oro se habia escurrido, para el extranjero, por la puerta de la Aduana!

I el cambio, que en 1890 estaba a veintitantos peniques, al inaugurarse este réjimen del oro, fué poco a poco descendiendo, como podria demostrarlo con los cuadros gráficos, hasta quedar en 1898 a doce i medio peniques.

Hubo que volver entónces al curso del papel, que recurrir apresuradamente al Congreso i autorizar la emision de cincuenta millones que fué entregada a los Bancos al dos por ciento.

I bajo este réjimen del papel, el cambio, que estaba a doce i medio peniques en octubre de 1898, subia a diecisiete i un cuarto peniques en 1900.

Yo pregunto, entónces, a los oreros, ¿cómo me esplican ustedes que con réjimen de oro el cambio descende a doce i medio peniques i con réjimen de papel el cambio sube a diecisiete peniques i un cuarto?

¿Cuál es mejor réjimen, entónces? ¿El réjimen del oro, que hace bajar el cambio, o el réjimen del papel, que lo hace subir?

¿Por qué tanta ceguera, tanto apasionamiento, tanto amor propio, que no sé cómo calificar, para aferrarse al oro i derrotar el papel?

En 1898, con el réjimen del papel, el pais salió de su crisis i fué crecimiento de una manera jigantesca, hasta alcanzar su mayor grado de prosperidad.

Con esos primeros cincuenta millones el cambio llegó al rededor de la par.

¿I despues no hemos visto, al mas refinado de los oreros, al que pudiéramos llamar su quinta esencia, al que fué Ministro de Hacienda i ex-Diputado, don Maximiliano Ibáñez, proponer una emision de veinticinco millones mas de papel?

He ahí las contradicciones en que tienen que incurrir los hombres que presumen tener ciencia i esperiencia de estos fenómenos, aunque carezcan de una i otra.

La moneda de oro es rica moneda, es la

moneda ideal número uno i ojalá siempre pudiésemos conservarla.

Pero, si no podemos tenerla, ¿por qué abominar el papel?

Buenas monedas son ambas: bueno es el oro, cuando puede tenerse oro, bueno es el papel, cuando no se puede tener oro. Ambas pueden prestarse ayuda.

Pero ha ciertos inconvenientes, ciertos economistas, ciertos políticos que cierran los oídos a estas verdades de Pero Grullo.

No depende de la clase del circulante la prosperidad de un país.

Los países pueden enriquecerse i engrandecerse con el papel.

¿Qué les ha pasado a los Estados Unidos que han usado i abusado del papel, por tres o cuatro veces? ¿No han llegado con el papel a ser la primera potencia del mundo?

La Argentina abusó de su papel, i hoi sin embargo se encamina, a pasos de gigante, por la senda del progreso i de la prosperidad.

Chile tambien goza hoi de una situacion económica espléndida, no obstante la escasez de circulante, que es una cadena que nos ata las manos, un zapato chino, un molde de hierro que nos comprime todo el corazon i el cerebro i que mata todo espíritu de empresa, porque restringe el crédito i, como todos sabemos, el crédito puesto en manos de un hombre activo i emprendedor, hace verdaderos milagros.

El papel-moneda facilita el crédito, siempre que se emite con el propósito de incrementar el circulante, i no con el de satisfacer gastos de la administración, o sea en forma de deuda del Estado.

Jeneralmente se cometen errores cuando se trata de apreciar las funciones que ejerce el papel-moneda.

Se dice que el papel-moneda es una simple tira de papel que no tiene valor intrínseco alguno.

Es verdad que es una tira de papel que se puede destruir sin perderse mas que una ínfima fraccion de un centavo, que es lo que cuesta la impresion litográfica, pero desde el momento en que a esa tira de papel se le pone el sello del Estado i la firma del Director del Tesoro ejerce las funciones de moneda i tiene un valor representativo. No solo es canjeable en oro por el Estado sino que puede representar a los productos en su intercambio.

Así, si yo cambio cien fanegas de trigo por un puñado de billetes, no recibo el papel porque valga intrínsecamente sino porque con él puedo comprar lo que necesito.

Quando yo recibo cien pesos en billetes, no me fijo si el Estado va a pagarme o no estos cien pesos, sino que me van a servir para satisfacer mis necesidades, para comprar en el comercio o para pagar una deuda.

De ahí que cuando un país, mediante este circulante fiduciario, llega a producir una gran cantidad de mercaderías, el papel se valoriza, alcanza el mismo valor que las especies metálicas que ejercen el papel de monedas.

La plata que ejerce el rol de moneda divisionaria en el Japon, en Francia, en Italia, etc., no tiene el mismo valor que la plata en barra. La plata amonedada tiene mas valor.

En la Argentina hai moneda divisionaria de níquel de veinte centavos, i no porque este circulante tenga poco o ningun valor intrínseco se le deja de recibir por la razon de que representa los productos i facilita su intercambio.

Nos sobrecojemos porque baja el cambio. ¿I qué medidas propone el Gobierno para hacerlo subir?

¿Que volvamos a la moneda lejitima que selló el Presidente Búlnes en 1851 o a la que se selló durante la administracion de don Manuel Montt, el año 60, de nueve décimos de fino i de cuarenta i ocho peniques de valor?

Nó señor.

Si el señor Ministro de Hacienda nos propusiera que volviéramos al réjimen metálico en esta forma tenga por cierto Su Señoría que el cambio subiria. Pero si se le da al peso un valor de dieciocho peniques el cambio tiene forzosamente que detenerse en esta valla.

Quando alguien habla de volver a la moneda antigua de cuarenta i ocho peniques, cuando piensa en alzar el cambio por este medio, se le vienen encima los intereses de los que creen que no se puede ganar dinero sino por medio del engaño.....!

Señor Presidente, se engaña al pueblo cuando se le da una moneda depreciada, que no representa el valor que indica.

Los mineros, por ejemplo, venden sus minerales en el extranjero por buenas i sonantes libras esterlinas; pero desean que el papel-moneda esté depreciado a fin de pagar menos retribucion a los operarios que emplean en sus labores.

Los agricultores tambien, no todos, desean el papel-moneda depreciado porque así sube el valor de sus productos, i pagan a sus peónes menos salarios.

Pugna todo esto contra el sentido moral i no es aceptable bajo ningun punto de vista, pues los salarios deben pagarse en buena i sana moneda, establecida por la lei i sin que

se le haga bajar de valor artificialmente para esplotar a la jente de trabajo, que es la que, en buenos términos, produce la riqueza.

Es evidente que el propietario debe sacar utilidad del inmueble que da en arriendo; es asimismo evidente que el que ejerce una industria obtenga utilidad; pero, ¿por qué habemos de recurrir a este sistema falso de hacer una moneda para pagar i tener otra moneda para vender?

Entónces, lo que corresponde al actual Gobierno que levantó como programa la rejeneracion del país, es principiar esa rejeneracion por volver al peso de cuarenta i ocho peniques i pagar en esta moneda las remuneraciones de todo órden: sueldos de empleados públicos, pensiones, jubilaciones, etc.

Eso es lo que corresponde hacer a una administracion que trata de rejenerar.

Pero continuar con un tipo de dieciocho peniques, o bajarlo a doce como algunos aconsejan para equiparar nuestro billete con el shelin, pretender hacer la conversion en 1910, cualquiera que sea el tipo de nuestro cambio internacional en aquel año, me parece que es ir derecho a la perturbacion de los negocios, sobre todo si se toma en cuenta el sistema de vivir al día, de situaciones acomodaticias, que impera siempre en nuestras finanzas.

I como ha llegado la hora, señor Presidente.....

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).
—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.